



MARIO RENE MORENO CAMBARA

GUATEMALA, OCTUBRE DE 1974.

HISTORIA DE ALGUIEN QUE NO NACIO

10 de febrero de no importa qué año,
soy un nuevo ser
apenas distinguible por las pupilas del ojo humano,
nadie sabe mi presencia en este mundo,
nadie, pero soy un ser, un ser humano.

10 de marzo,
ya me van creciendo mis manos y mis piernas,
y puedo oír un poco arriba de mí
los latidos del corazón de mi madre
y siento que la quiero mucho,
porque sin Yo haberle pedido nada,
ella me ha dado la vida
que ya me pertenece,
y a través de su sangre que mana por todo mi cuerpo
puedo ver por sus pupilas
el mundo maravilloso, las cosas bonitas
de ese mundo que un día lo veré por las mías propias.

10 de abril,
hoy ha sabido mi madre
que positivamente me lleva dentro de sí
que soy sangre de su sangre,
vida de su vida y alma de su alma.
Qué maravilloso será conocer a quien tanto me está dando
sin Yo haberle pedido absolutamente nada,
ya mi pequeño corazón ha comenzado a latir
y ahora sé que soy un perfecto ser humano
y me pregunto:
cómo será la vida, cómo será la gente,
cómo será el mundo que un día me espera
y lo más importante de todo
cómo será mi madre,
ese ser maravilloso que tanto quiero
porque le ha dado vida a mi alma vacía.

10 de mayo
mamá, por qué no me has permitido conocerte.

LUISITO REY

PLAN DE TESIS

I.	INTRODUCCION	1
II.	OBJETIVOS	7
III.	HIPOTESIS	9
IV.	CONSIDERACIONES BIOLOGICAS	11
V.	CONSIDERACIONES RELIGIOSAS	23
VI.	CONSIDERACIONES LEGALES	37
VII.	CONSIDERACIONES SOCIALES	59
VIII.	CONSIDERACIONES ETICAS	77
IX.	CONCLUSIONES	85
X.	BIBLIOGRAFIA	93

"Profesando ser sabios, se hicieron necios"

Romanos 1-22

I. INTRODUCCION

Y es que el momento en que tuve la dichosa idea de escribir estas CONSIDERACIONES acaeció, sin engaño para mí, sin artificios transitorios para salvar un paso, al querer contrahacer vivencias y repasar en meditaciones acerca de lo visto y pensado. Un deseo de imitar mis impresiones tenidas ante el drama de las abortantes; un deseo de esquematizar y ordenar mis juicios acerca de tales impresiones. Justificas, pues, mis convicciones, calcadas sobre principios éticos, religiosos, deontológicos, sociales, políticos que se han moldeado en el transcurso de mis días y que han sido norma para mi actuar.

Emito hoy, como nunca antes talvez, juicios enteramente personales. Reconocimiento que hago para no pecar de intransigente y dar cabida así al diálogo amigo.

Nadie puede escapar al influjo que el aborto y su creciente debate controversial ha suscitado. Es un problema que nos incumbe a todos. Es un problema de Salud Pública, de ética, de preceptos religiosos y jurídicos, de puntos de vista médicos y políticos. Es inútil también decir que el tema del aborto está emocionalmente cargado con proponentes y oponentes respecto a las leyes, todos teniendo fuertes convencimientos. Así como el tema genera debates filosóficos y morales, la controversia genera una saludable atmósfera de honestos diferentes puntos de vista.

Como profesional de la medicina y como ser humano, a la vez que compartidor de intereses largo tiempo comunes dentro de una nación, el problema del aborto bien podría parecerseme disyuntivo; es sin embargo, axiomático su planteamiento común.

Por otra parte el público necesita estar informado de estos problemas y cuestiones conexas, porque al fin y al cabo es la socie-

dad misma la que tiene que dar las respuestas. Quien niegue su universalidad está por tanto negando una realidad inobjetable.

En especial dos aspectos azuzaron mi creciente escozor por apuntalar lo que hoy pretendo:

- a. el conflicto de la supuesta madre ante un embarazo no deseado, que la induce a efectuar manipulaciones riesgosas para su propia vida; a evitar el confrontamiento de prejuicios suyos y ajenos; a huir de la crítica fulminante aun de los más inmediatos familiares; y
- b. la perspectiva de vida del feto abortado.

Durante mi práctica gineco-obstétrica las experiencias vividas por estas mujeres, y no sus llantos o dolores orgánicos, sino la trama social escondida tras el acto, dejaron huella y motivaron o incentivaron mi inquietud. ¿Qué pasa con estas mujeres? ¿Por qué corren el riesgo de morir? ¿Por qué prefieren llegar desangrándose -amparadas en su ignorancia-, a afrontar la problemática familiar, social o económica? ¿Qué pesa más en ese momento? Sólo padeciéndolo en forma carnal podría quizá responder adecuadamente, sin caer en vanas conjeturas. Cada vivencia es única y encierra su propio apocalipsis.

Como todo lo que es humano, lo que a su definición y atañería incluye, despierta controversia. Cuestión de conceptos, juicios y prejuicios, orientaciones y resabios heredados, tradición, procesos de endoculturación. Benditos en fin, que de su oposición y afrontamiento nace la moderación. No he creído jamás en que el científico y el filósofo "convivan separados". Ambos quieren ofrecernos una realidad, una interpretación y si filosofía es tradicionalmente buscar la verdad, quíerese o no, reconózcase o no hacer ciencia es también filosofar. De ahí que el interés de unir en un mismo frente al filósofo y a la ciencia o bien a la ciencia y a la fe, lejos de oponerse, nos brinda una complementación; cada una de ellas completa y apela a la otra, sin obligar, naturalmente a ninguna de ellas a decir lo que sólo puede decir la otra. En resumen cada uno de nosotros somos "uno" en sí mismos y por tales perfectamente capa-

ces de buscar una explicación unificada de la realidad a la que pertenecemos. Desalentadoramente, la mayor de las veces, es poco frecuente lograr el verdadero diálogo, la auténtica comunicación entre personas de creencias fundamentales muy distintas y de no menos distintas disciplinas intelectuales. Cuestión funesta y que nos ha mantenido tan distanciados a los humanos, retrasando el encuentro de las soluciones reales, desinteresadas.

Sobra, a manera aclaratoria, el refutar la escogencia interesada de una ruta dada, para situarnos según nuestro libre albedrío en una línea de interés cerrada o cómprometida. Porque todo lo nuevo, o mejor lo que súbitamente tórnase de nuevo trato, y especialmente de resonancia universal, toma cariz político y surgen no pocas veces opiniones bien elaboradas, bien fundamentadas pero que tienen cimiento en sus propias ataduras y terminan por confundir, enmarañar y atrapar al resto. Simplemente quiero ser consciente y reafirmar que el ardiente debate que pretende discernir la situación del hombre en este cosmos, exige planteamientos sinceros, un esmerado estudio de las relaciones entre la actitud humana y la realidad de la creación. Se puede ser mil veces visionario, pero restrinjo sus fantásticas conclusiones a pretensiones puramente personales; al tratar de definir el devenir del hombre, de plasmar actitudes del conjunto de congéneres, es imperativo, así creo, tomar por verdad sumisa lo que a la mayoría convenga siempre y cuando tal bastión provenga de conclusiones de un coloquio sano y discretivo, sin con-fabulaciones sectaristas. Debe reconocerse, empero, cuán difícil es botar la cáscara de resabios heredados y que una iglesia tal, una institución social interesada cualquiera o los caprichos necios de una misma pretensiosa organización gubernativa tratan de mantener, simplemente en su provecho o porque no han entendido que el concepto de "pecado" o de "delito" es dinámico. Queda pues claro, mi intención de ser en la siguiente exposición de argumentos imparcial, es decir, sincero ante todo conmigo mismo.

Deseo poner de relieve que habrá al menos una cierta convergencia con respecto a otras opiniones, aun las más adversas y es el deseo de colaborar a concebir una sociedad de bienestar para todos y cayendo ahora en lo visionario, una convergencia que yo considero que es una concepción de lo más fructífera en la tarea que todos

nos hemos propuesto.

Tornando a la temática principal de este discurso, me pregunto si esa acusación de criminal, si esa actitud de indiferencia, rechazo y hasta odio hacia la mujer desangrante no debiera acaso provenir de ella hacia el médico y enfermera insolentes en acusarle y decirles ¿Qué pasa con vosotros que no comprendéis o no queréis comprender mi drama, drama de todos y del que vosotros conscientemente -raras veces inconsciente- participáis activamente provocando lo que ahora padezco? ¿No os portáis apáticos o negligentes, al enfocar con prejuicios religiosos, éticos, sociales y hasta políticos el asunto y vergonzosamente os amparáis en leyes caducas para el momento de la humanidad?

En concreto, poseo la firme convicción de que vivimos un gran momento de cambio, una época de transformación, que igualaría sin dudar a aquel momento histórico en que dejamos las lanzas de nuestras tribales organizaciones de caza y nos transformamos en labradores de la tierra. Y en base a este cambio afirmo que la base misma, las hipótesis sobre las cuales descansa nuestro discurso ordinario, nuestros valores, nuestras inquietudes, va en cambio también con esa transformación. Puede alguien por tanto, ante todo un médico, ignorar tal actitud, cuando se palpa en la mayoría de criterios su sentido de responsabilidad social? En el transcurso de las últimas décadas el problema del aborto ha llegado a constituir una preocupación consciente. Se ha constituido en el centro de acalorados debates de jerarquía pública y de severas controversias mundiales. Todo el mundo, organismos gubernamentales, agrupaciones, religiosas, grupos profesionales examinan diferentes tópicos del tema general. En todas partes y por todos los medios se hace conocer las distintas opiniones, unos apoyando a quienes lo favorecen y otros a quienes se le oponen. Múltiples libros, congresos internacionales, coloquios nacionales, difusiones radiales y arengas públicas estiman su opinión. La experiencia acumulada en otros países es analizada por los legisladores y hombres de ciencia en general para sacar sus propias conclusiones.

Daré por momentos, no lo dudo, muestras que puedan entenderse o interpretarse -según el gusto- de apóstata, que algunos adjeti-

varán con la palabra sacrilego. Pero la necesidad de concebir, idear, planear, dirigir el objeto de nuestros actos a algo sobrehumano (arriba de nosotros, ¡más allá!); pura necesidad de cimentar plataforma mecánica-celestial en un cosmos que no existe, pero que inventamos: idolatría de la propia ideación humana; quiero botarla definitivamente de mí.

Habiendo esbozado los objetivos que animaron mi presente trabajo, quiero hacer las siguientes observaciones:

Aunque no compartimos puntos de vista en la totalidad de lo tratado, y aún contrarios en ciertas formas de entrever las cosas, mi asesor y revisor salvan su participación al haberme otorgado la orientación necesaria respecto al trato y exposición de las presentes CONSIDERACIONES. Que no es en fin función del asesor imponer criterios, ni la del revisor la del escribano antiguo: borrar u omitir y agregar por simple y comprometido hecho de hacerlo. Más bien haciendo acopio de dinamismo, de mutua discusión, de fina comprensión, de trato racional entre entes racionales, surge una tesis, entendida como tal.

Por otro lado, en el desarrollo de esta tesis suplico a mis compañeros, amigos y familiares, tolerancia. Indefectible e ineludible actitud al tratar tópicos puramente humanos. Tolerancia basada en concepciones, prejuicios y juicios, actitudes ético-morales, formación religiosa y que cada uno, según nuestras convicciones tenemos por valederas.

II. OBJETIVOS

1. Invitar y proponer el diálogo sincero, tranquilo, intelectual, que nos permita tomar decisiones conjuntas bajo un punto de vista eminentemente analítico, eliminando oposiciones y proposiciones efectivamente cargadas.
2. Exponer una serie de consideraciones que me permitan demostrar la inconsistencia de los términos biológicos actuales para definir el aborto y puntualizar las limitaciones de la Biología al respecto. Demostrar así mismo el relativismo religioso, ético y legal que conlleva su análisis.
3. Señalar ciertas características sociales que hacen del aborto un fenómeno normal en nuestro proceso de desarrollo social. Justificarlo a la vez en términos político-social-económicos, en base a los cuales hay que ubicarlo en nuestras comunidades.

III. HIPOTESIS

El aborto contemplado en los horizontes de la legislación y la moral, es lícito y ético. Solvencia que obtiene, si ubicados en el dinamismo jurídico y el subjetivismo ético, lo analizamos en el contexto de la situación socio-político-económica en que le corresponde decidirse.

En función de salud, atendiendo a la amplísima concepción de la misma, su decisión, en las circunstancias actuales, satisface una demanda de atención.

Ser y no saber nada, y ser sin rumbo cierto,
y el temor de haber sido y un futuro terror . . .

Rubén Darío

IV. BIOLOGICOS

A. Indudablemente el problema del aborto tiene un fondo biológico, ampliamente explorado pero aún pendiente de dilucidarse. En qué momento principia la vida humana, resume la cuestión.

Quien se comprometa en el asunto, sea cual fuere su participación, se verá forzado a entender el significado jurídico, religioso y médico que atañe al acto del aborto. Esta necesidad de comprender tales significados conlleva hacerse de una clara percepción del fenómeno biológico llamado vida, así como de las diversas etapas del proceso reproductivo humano.

A primera vista puede concluirse que es el biólogo quien debe definir su posición y decidir si una vida potencial debiera ser interrumpida; y si tal es el caso cuándo, bajo qué condiciones y de qué manera.

Al momento las teorías son numerosas y variadas. Sus apoyos científicos, teológicos y filosóficos entrañan un estudio global y un deseo de comprenderlas. Así funciona la ciencia; no hay razón para dejarlas fuera de nuestra consideración. Deben analizarse y discutirse sanamente desde todos los frentes. Cualquier hombre que se niegue a esto falta a su obligación para con el pensamiento contemporáneo. Quien ignora, peca consigo mismo. Multitud de hombres, no digamos sólo padres de familia sino legisladores, políticos, religiosos, ignoran los más fundamentales procesos del desarrollo embriológico del hombre. Y no es que todos deban tener un amplio entendimiento tal como el del embriólogo profundizado, se trata simplemente de captar las más simples y básicas conclusiones de esta ciencia.

Es pues, que el meollo del problema radica en la determinación de la etapa del desarrollo embriológico en que puede decirse que empieza la "vida" en el hombre. Entiendo que este es el punto álgico de la actual discusión. Cuanta explicación filosófica, moral o religiosa gire alrededor del asunto del aborto tiene como eje de apoyo, objetivamente manifestado o tácitamente comprendido, el asunto de la vida humana.

Toda evasión del tema (del aborto) significa evasión al tema de la vida humana y su muerte intencional. Podemos decir con toda seguridad en este sentido que la política y la economía son importantes pero la biología es fundamental y el fallo en reconocerlo y en otorgarle su prioridad a tiempo será el final del hombre y un error fatal.

En el momento en que pueda definirse con toda precisión el dilema, el debate del aborto incluiría con predominancia otras esferas cuestionables, pero salvaría en ese entonces su conformación central. Pero nadie, absolutamente ninguno dedicado a estas cuestiones -desde el punto de vista meramente biológico- puede asentar tal definición. La polémica en otros planos sobrevendría, es natural; todo lo que atañe al hombre merece y necesita su discusión, se es HOMBRE por tal razón. Quedaría, por ejemplo, dilucidar si pasado este punto temporal es meritorio para un futuro ser humano completar su desarrollo y llegar al término de su proceso embriológico, aun ante una expectativa de vida nefasta. En conclusión el abordaje del tema sería, pues, tratado con otros puntos de vista, no desestimados inclusive hoy.

Durante el análisis que surge necesariamente de sus aspectos varios, impera cada vez el hecho de querer profundizar en lo más general. Esto es, si me preocupa el desenvolvimiento embriológico de un ser humano, quiero luego saber el surgimiento del hombre en el reino viviente y al hacer meditación tal caigo en la inquietud por conocer el origen de la vida. Una disquisición inquietante pero que cimienta -reconocemos- conceptos cada vez más vagos, según nuestras limitaciones de investigación. Como todo fenómeno de competencia científica, los hechos biológicos al incrementarse su selección durante el tiempo, se tornan más indefinidos. El vocablo

VIDA y VIVIENTE basta para ejemplificarlo.

B. ORIGEN DE LA VIDA

Reconozco a la "vida" como un fenómeno dinámico evolutivo: surgió y continuó mediante su proceso de evolución conformando a los seres vivos hoy existentes y aquellos ya extintos.

Los hallazgos científicos contemporáneos se encuentran varados paleontológicamente para precisar el momento del origen de la vida. Todas las huellas, todos los vestigios de vida seguidos longitudinalmente hasta unos tres mil millones de años atrás, de pronto resultan inciertos como para arrojar luces respecto a su origen. Hay demasiadas limitaciones en el orden paleontológico.

En semejante intento la bioquímica comparada y el apoyo que le ha brindado la síntesis bioquímica, proporcionan datos más abundantes. Los biólogos actuales parecen encontrar en estos dos caminos una respuesta, aunada a la ontogénesis de las proteínas que ha arrojado luces respecto al surgimiento de la vida. La contribución de la bioquímica comparada ha puesto de manifiesto que todos los seres vivientes, desde las más simples hasta las estructuralmente más complejas, están constituidas mediante una "composición elemental". Todo hace suponer que la vida surge por evolución de la materia. Dice Francis Elliot "actuamos gracias a los hidratos de carbono, principal fuente de energía, pensamos con la ayuda de las grasas, que constituyen la estructura de nuestras células nerviosas, pero "existimos" en virtud de las proteínas, que constituyen nuestra sustancia, y envejecemos porque nuestras proteínas han envejecido, o, en términos bioquímicos, se han desnaturalizado. Así, todo el problema de la "previda" se halla centrado en la cuestión del origen de las proteínas". Prosigue, "Se ha demostrado que el árbol genealógico de la vida no sólo se halla enraizado en la tierra, sino que sus raíces se mezclan con la materia de la tierra. La continuidad ascensional de la línea evolutiva tiene su paralelo en su continuidad hacia abajo". En esta última frase sintetiza Elliot el dilema científico actual. Hasta dónde es posible llegar?

Si una de las conclusiones es que la condición de vida es esen-

14

cialmente estructural, el apoyo experimental lo corrobora: se ha creado vida, bajo condiciones especiales, en los laboratorios. Los proteinoides patentizan la ley que implica que la propia vida procede por evolución de la materia. Se ha demostrado cómo la materia en determinadas circunstancias es capaz de adquirir ciertas propiedades de la vida. Los bioquímicos experimentales nos enseñan que si hay situaciones idóneas de espacio y tiempo, es posible constituir un nuevo punto de partida para que de la materia emerja la vida. Su creación, los proteinoides, "nos muestran la vitalidad de lo que llamamos la materia inerte", afirman los bioquímicos.

Si el estudio de las transformaciones por las que han de pasar las proteínas para llegar a ser tales nos muestra que son finitas, es decir, tienen un período "fetal", una edad adulta y una vejez que conduce a su muerte (conocida como desnaturalización), también nos muestra que se reproducen otro atributo de la vida. Pero el carácter "Reproductivo" no es exclusivo de las proteínas sino de los ácidos nucleicos según nos muestra la bioquímica. Y para complicar más el dilema del origen de la vida, ¿Debemos encontrar tal origen dentro de la línea de las proteínas, con los ácidos nucleicos como derivados secundarios, o al revés?

C. APARECIMIENTO DEL HOMBRE

Tal y como la paleontología concibe al hombre, emerge éste de un vasto número de mamíferos con los que biológicamente se relaciona. Demuestra la filogénesis humana que procedemos por evolución. Este concepto cada vez más universal se ha introducido paulatinamente en el saber general, tal y como que por evolución de la materia procede la vida.

Persisten todavía individuos -amparados por su ignorancia o por su sentido dogmático religioso -para quienes este fenómeno es más simple, tal es el caso de la concepción bíblica.

En general, pues, el darwinismo y el mito religioso del soplo "humano" predominan en la concepción del apareamiento del hombre. La primera explicación tendiendo a difundirse y a acep-

tarse cada vez más conforme la ciencia es suficiente para demostrarlo. Pero el hecho de esta ambi-concepción determina actitudes diferentes respecto a lo humano.

D. ONTOGENESIS HUMANA

¿Cuál es el significado que damos a la palabra "vida humana"?
¿En qué punto del proceso reproductivo se inicia una vida humana?
¿Es el embrión o el feto una persona?

Tradicionalmente, en las academias médicas, se nos enseña que un individuo comienza a desarrollarse al ocurrir la fecundación, es decir, en el momento de la unión de las dos células especializadas que producirán el cigoto. Esta se considera la primera célula del individuo.

Hasta fecha tan reciente como cien años atrás se cometían todavía los más absurdos errores de observación y las más crasas interpretaciones acerca de los embriones. Las opiniones se circunscribieron en dos grupos: ovistas y animalculistas. Los primeros consideraban que el nuevo ser dependía únicamente del huevo materno; el esperma aportaba tan sólo un estímulo. Los segundos creían que en el esperma se encerraba un pequeño embrión, esperando únicamente el fértil terreno materno para desarrollarse. Opiniones igualmente erróneas se hallan presentes con toda evidencia, en la imaginación popular. Veamos pues, como errores honestos difundieron la creencia de que un diminuto feto se alojaba ya sea en el óvulo o en el esperma. Se pensó que todos los rasgos del adulto estaban -miniaturizados- en la célula germinativa. Sin embargo, al perfeccionarse los microscopios, tales opiniones fueron destruidas y sustituidas por la teoría epigenética o sea que las características del adulto son gradualmente obtenidas por interacción específica de estímulos internos y externos con la estructura preexistente del huevo fertilizado.

Actualmente es difícil pensar que alguien sostenga aún las arcaicas teorías de hace una centuria; persisten eso sí errores de interpretación igualmente nefastos.

Los embriólogos comparten hoy por hoy la teoría generalizada de que el óvulo fertilizado es una célula "totipotencial". Después de su primera escisión, las dos células hermanas continúan siendo "totipotenciales", separadas unas de otras darán origen probablemente a dos individuos completos. Esta es una de las maneras cómo se producen los mellizos idénticos. Sin embargo, si las células continúan unidas y siguen dividiéndose, surge un pequeño nudo de células al cual llamamos "mórula". Todas estas células son llamadas pluripotenciales porque, aunque ninguna de ellas puede dar origen a todo un individuo completo, cada una es capaz de formar parte del individuo en desarrollo. A medida que prosigue la multiplicación de las células, sin destruirse la unión, se hace inevitable cierto grado de especialización.

Se asevera que entre más evolucionado es un organismo, más es el contenido de información de sus células. Se nos ocurre la siguiente cuestión: todo el contenido de información del orangután adulto está "empaquetado" en el núcleo del huevo fertilizado? La respuesta parece coincidir unánimemente en que en el momento en que el óvulo de nuestra madre fue fertilizado por el esperma de nuestro padre, no solo heredamos nuestras características compartidas, sino también muchas de las que son completamente individuales, tales como el color de nuestros ojos y de nuestra piel, nuestras huellas dactilares y la forma de nuestro rostro. En cuanto a las características hereditarias compartidas, gracias a ellas somos miembros del género HOMO y del orden PRIMATA, miembros de la clase MAMMALIA y del sub-grupo VERTEBRATA. Nuestra herencia compartida o común, por el hecho de ser la expresión del ordenamiento físico y químico de la materia, hace que cada uno de nosotros sea parte del mundo físico a partir del cual hemos evolucionado, y debería hacernos sentir una sola cosa con él. Pero cada uno de nosotros es al mismo tiempo, y literalmente, una expresión única del mundo. Esta unicidad es el resultado inevitable no sólo de un trasfondo genético único, sino también de la especificidad de las experiencias moldeadoras a las cuales cada uno de nosotros ha sido sometido tanto antes como después del parto. El resultado final del proceso de desarrollo es una persona única.

Vemos de tal manera como la comprensión moderna del desa-

rollo embrionario es de origen muy reciente y que hasta el presente sólo hemos arañado la superficie del tema. No cabe duda, en estos días seguimos efectuando observaciones erróneas y extrayendo no menos erróneas conclusiones.

Hacia quiénes van esas conclusiones y cómo son interpretadas es otro asunto. De esta manera en la medida en que el público general es consciente de algo que se refiera al embrión hace suyos así algunas ideas que al parecer llegan a impregnar nuestra cultura. Ejemplifiquémolo: fueron esgrimidos y son esgrimidos todavía los argumentos más accesibles en apoyo de la idea de que, en sus primeras fases de desarrollo el embrión humano no es más que una especie de ameba o una diminuta masa de materia vegetal; o de que más tarde, hacia la tercera semana de su desarrollo, cuando aparece a la vista con un cuerpo largo y delgado y segmentado como un gusano, no es más en realidad que un invertebrado parecido al gusano. A las cuatro o cinco semanas aparecen los llamados arcos branquiales y hendiduras branquiales, que han conducido a los observadores superficiales a la conclusión que se trata realmente de una fase pisciforme, de que los embriones humanos viven durante un período como peces, nadando en su alberca intrauterina particular. Sigue luego un período en el cual se desarrolla el sistema nervioso y la columna vertebral que lo aloja rebasa el resto del tronco. Ello conduce a la aparición transitoria de una cola en el embrión, lo cual se ha dicho, representa una auténtica fase de mono en el desarrollo del embrión. Igualmente, la aparición del primer pelo en el cuerpo, que es más largo que el vello al que estamos acostumbrados y que normalmente se pierde antes del parto, ha sido citado como una prueba de una fase no humana en el desarrollo.

He querido llamar la atención al hecho de que los logros científicos pueden igualmente despistar al docto y al lego. Al primero perdiéndolo en la profundidad de su investigación que cada vez hallará más lejanas metas por alcanzar, haciendo el trabajo más subspecializado y diversificando así la comprensión global del problema. Al segundo, al lego, que mediante captaciones superficiales concluye erróneamente, de tal manera que por ejemplo no sentiría la misma culpabilidad si "mata" un pisciforme que a un "hombrecito".

Llevar a cabo una anatomía o un análisis es sólo el primer paso hacia la comprensión. Nada es plenamente comprensible salvo cuando es visto en su totalidad, y ninguna parte individual tiene auténtico sentido salvo cuando por su relación con el conjunto.

De tal manera, que en relación a la comprensión de los fenómenos biológicos relacionados con el tema del aborto, quiero decir que cuando se dan series completas de cambios estructurales y progresivos que se producen en organismos vivientes a lo largo de un eje temporal cuyos intervalos son relativamente breves, entonces resultan difícilísimos de manejar conceptualmente. Nuestro proceso mental tiende a mostrar una gran inercia respecto a ellos. Tal vez ello se deba a que nos consideramos criaturas en cierto modo estáticas, y, después de todo, somos nosotros los que nos adentramos en procesos mentales. Sentimos, sabemos que somos hoy muy semejantes a como éramos ayer y como esperamos ser mañana. El ritmo de vida y nuestra apreciación de la rapidez de los cambios, pueden variar de acuerdo con el período particular que estamos viviendo en un determinado momento.

E. OTROS DATOS BIOLÓGICOS

La biología además de revelar los secretos del proceso vital, también ofrece la percepción de los complicados sistemas de anticoncepción natural -hoy fuera de nuestro diálogo- y del aborto espontáneo. Los seres vivos en el proceso de su desarrollo pueden verse a veces frustrados produciendo consecuentemente alteraciones anormales. Se ha calculado que en el hombre, como se sabe con más precisión en otras especies de mamíferos, el índice de mortalidad entre los embriones (y hablamos solamente de muertes por causas naturales) es por lo menos del treinta por ciento. La mayoría de los abortos espontáneos son probablemente el resultado de errores imperceptibles en la formación del conceptus, muchos de ellos producidos antes de que el hecho del embarazo sea establecido o seriamente sospechado. Estos accidentes genéticos forman parte del mecanismo de la evolución, porque son la base a partir de la cual actúa la selección natural.

Por otra parte, cada vez parece más cierto que una variedad de factores ambientales, producto también de causas naturales, pueden dañar al embrión en el seno materno. El solo hecho de vivir es un

riesgo permanente. Esta increíble aventura, que todos iniciamos unos nueve meses antes de nacer, aparece llena de peligros en todas sus fases. Como observó en cierta ocasión el reputado embriólogo George Corner: "Los que sobrevivimos somos realmente los elegidos, seleccionados de entre una vasta multitud". La elección entraña responsabilidades, y es bueno que recordemos a aquellos cuya candidatura para la supervivencia no prosperó.

Se colige, en conclusión, que la naturaleza corrige errores de menor grado por medio del aborto espontáneo de un embrión de casa cinco aproximadamente. Coincidencia temporal de fertilización, desperdicio de 250,000 millones de espermias en la eyaculación; uno de los diez o doce óvulos que maduran en el ovario es descartado. Y luego como señalara alguien "lo sorprendente no es que algunos embriones logren sobrevivir, sino que sean tan numerosos los que logran sortear con éxito todos los azarosos obstáculos por los cuales deben pasar".

Un hecho paradójico que vale la pena apuntar, con el que concuerdan muchos investigadores es que el embrión corre, lanzado a toda marcha, no sólo hacia la vida independiente, sino también hacia la tumba. Tal vez sea una ventaja que no conservemos la misma velocidad que él.

Los biólogos han sabido así mismo definir el momento en que el feto da la primera señal de vida o sea la etapa en la cual la madre experimenta por primera vez su movimiento. Han llegado también a unificar el criterio de viabilidad o sea la capacidad del feto para sobrevivir fuera del útero. En consideraciones posteriores puntualizaremos pormenores.

F. HUMANIDAD

Tornando a las primeras palabras de este capítulo: cuándo o en qué momento empieza la vida de su desarrollo el hombre es tal -es decir, entendido como ser humano, en su concepción global, integral?

La embriología satisface la etapa precisa en que morfológica-

mente tiene la estampa de un hombre. Pero el biólogo, en esos conceptos, no puede determinar con precisión cuándo empieza la vida "humana" de un individuo. En su opinión la vida es continua. Existe en el espermatozoides y en el óvulo con anterioridad a la concepción y a partir del óvulo fertilizado, cada etapa en el proceso reproductivo, así como en el niño, es susceptible de desarrollo futuro.

Significa entonces que la biología no puede afirmar definitivamente en ninguna de estas etapas, ni aún en el momento del nacimiento mismo: "en este momento empieza la vida humana". La vida nos repite, es un proceso continuo: el espermatozoides y el óvulo son células vivientes con anterioridad a la fertilización; en el momento de la implantación un nuevo embrión empieza a crecer, pero éste no tiene ninguna apariencia, forma o función humana; después de algún tiempo puede reconocerse como feto humano; pronto el feto puede tener movimiento independiente dentro del vientre; después de otro período de tiempo (cuya duración ha sido reducida debido al adelanto en la pericia y conocimientos médicos) el sistema nervioso y otros órganos de la criatura prematura han alcanzado suficiente madurez para permitirle capacidad de sobrevivir fuera del útero; en el momento del nacimiento debe empezar a respirar por sí mismo; y sin embargo, aun depende de otras personas para sobrevivir.

El problema es: sus atribuciones de humano están aún en las dos células primogénitas? Es humano antes de nacer? Significa que la humanidad es inmortal-finitamente, es decir, que sus filiaciones de hombre están determinadas genéticamente desde que apareció como tal y desaparecerán cuando la totalidad de hombres desaparezcan. Volvemos así al problema básico de la discusión. Aún si se dilucidara la humanidad genética, cuándo este ente potencial mantendrá por sí mismo una vida independiente. Pasadas veinticuatro semanas? O es independiente aún al nacer cuando la madre ha de amamantarlo, vertirlo, ayudarlo a eliminar sus excretas, hechos sin los cuales fenecería?

Los legisladores han querido apoyarse últimamente, comprendiendo tal vez la vasta complejidad del problema, en la etapa en la cual el feto da la primera señal de vida. En este sentido es necesario

recordar que muchas culturas, especialmente las del lejano oriente han señalado el nacimiento como el punto en el que comienza la vida humana; pero para los griegos y teólogos medievales había una etapa intermedia en el desarrollo del feto. Este concepto es el que motiva y ampara a nuestros legisladores contemporáneos, el momento en que el feto da la primera señal de vida se considera como el momento crítico. Aun así hay quienes dudan que pueda afirmarse que una vida humana ha empezado antes de que el cerebro entre en actividad. Podrá la ciencia futura detectar en períodos anteriores al hoy aceptado, "otra verdadera primera señal de vida"? .

Dudo pues, que esté en el biólogo la última palabra. Hasta donde él está capacitado actualmente está impotente para dilucidarlo. Podrá señalarnos el momento crítico en el cual, aún con ayuda artificial, el futuro individuo pueda completar un normal desarrollo. Refinará en el futuro su concepto de independencia biológica (feto-madre). Jamás podrá adentrarse por sí solo en el concepto humanidad; no puede desligarlo y ampararse en criterios estrictamente biológicos. Definitivamente su quehacer tiene limitaciones en este sentido.

"Es fácil llegar a ser santo si no se quiere ser hombre"

Marx

V. RELIGIOSAS

Cómo interpretamos desde el punto de vista religioso el asunto del aborto? Si religión implica, de alguna manera, un conocimiento de los valores, cómo valora la fe dogmática el debate universal del aborto?

El hombre moderno afronta el conflicto planteado por el curso de su producción cultural por un lado y el legado religioso por el otro. Así oímos con suma frecuencia que tal conflicto es ficticio; que la polémica entablada ha sido un fallo enorme. Las raíces de tal afirmación se han externado de manera diversa. Decimos por eso que la "ciencia" trata del mundo objetivo y que la "teología" trata del mundo existencial. O bien que a la ciencia incumben las causas eficientes y que a la teología las causas finales. O que la ciencia manifiesta interés por la verdad empírica y la teología por la verdad simbólica. Con distinciones como las anteriores se ha intentado suavizar las diferencias; se ha intentado disfrazar a nuestro proceso mental para que los aperciba como irreales; como diferencias no existentes. Los errores han sido de interpretación en buena parte de los casos. Interpretación, podríamos decir, no mal intencionada, si no mal fundamentada. Querer aplicar deducciones metafísicas o teológicas a priori a los fenómenos naturales ha sido el asiento del error. Ha faltado disquisición conjunta; no se ha permitido así el planteamiento de soluciones similares, aunque parezcan éstas disímiles. El fin último de la religión y del quehacer científico es en concreto procurar nuestro bienestar. Por tanto uno y otro deben integrarse, no oponerse. Esa sería la más sana relación entre ciencia y teología.

En la discusión de las consecuencias despertadas por el aborto no podemos, por tanto, prescindir del fenómeno religioso que conlleva. De una u otra manera ha practicado el hombre forma alguna de religión. No dudo que la cohesión de las primeras estructuras

tribales humanas haya poseído el factor magia o religión. Ambas proporcionaron en aquellos primeros momentos explicaciones a fenómenos naturales, por entonces no entendidos sino de esa manera. Aún hoy nuestra sociedad, aunque en algunos grupos modificada, practica actos religiosos y entiende, como herencia antañosa, con la simplicidad o complejidad que cada religiosidad ha sabido dar, todo el proceso natural de los fenómenos biológicos. Lo ingrato resulta en querer negar su parte de verdad a la investigación científica. Afortunadamente el hombre ha sabido comprender que esto es un error que lo ha hundido en su conflicto y comienza a "tirar su religión", tornándola más "humana". De esto no escapa a culpa la institucionalización religiosa que ha fincado intereses económicos, políticos, para ellos "sagrados" y que a costa de defenderlos han negado la apertura hacia la verdad. Aquí radica la revolución religiosa de nuestra época.

De igual manera podríamos entender los diversos significados que la religión ha dado a la expresión "vida humana". Quiero asentar desde aquí que cuanto diga en adelante más incumbe a las religiones cristianas. Son éstas las que han influenciado nuestro desenvolvimiento social y son -estas también las que a través de sus concepciones del hombre han resultado más conflictivas con relación al aborto.

En general la opinión de la iglesia católica queda plasmada en las siguientes palabras del presbítero Robert F. Drinan: "El aborto es quitar la vida a un ser humano que no ha nacido, pero que es un ser humano". Según esto, pues, el embrión es ya un ser humano desde el momento de la concepción. Habrá de notarse, no obstante, que el pensamiento de los teólogos católicos romanos a través de su desarrollo histórico ha presentado modificaciones respecto al punto temporal en el cual debe el embrión ser considerado como ser humano. Durante centurias se opinó que no había tal vida sino hasta el momento en que se percibían las primeras señales de movimiento fetal. Esta idea se ha transmitido y en nuestros días es aún el concepto defendido por muchas personas y aun por numerosos grupos religiosos. Los discursos teológicos parecen estarnos diciendo, hoy por hoy, que el feto es y no es un ser humano; que lo es tan solo potencialmente; potencia preciosa. Se inclinan a pensar

incluso que no valemos por lo que tenemos en nosotros mismos, sino que tal valía depende de nuestra relación con el propósito de Dios. Recordamos que según los escolásticos el feto era potencialmente una persona humana antes de la infusión del alma racional. Al otorgarse un "ánima" o "espíritu", es decir, al animársele, entonces el punto en el cual el feto en desarrollo era considerado un ser humano existente. Según las escrituras de Antiguo Testamento, ese momento, el de la "animación", ocurría al momento de nacer, cuando el Creador infunde "su espíritu" dentro del hombre. La misma iglesia católica aceptó la interpretación aristotélica de que al ser del sexo masculino le era infundida su alma cuarenta días pasados de la concepción; mientras que el sexo femenino no era infundido sino hasta los ochenta días de la concepción; este legado filosófico helénico perduró dentro de las concepciones católicas hasta el año de 1,869. Algunas implicaciones prácticas de este fueron el hecho de considerar siempre mujer al feto abortado si no se le podía identificar y la aceptación difundida de que no era homicidio un aborto antes de los ochenta días. De esa fecha para acá, los teólogos parecen concluir en que el alma es infundida desde el momento de la concepción; no hay acuerdo, sin embargo, respecto al momento en que ésta ocurre. Es significativo que no exista ningún dogma respecto a este punto.

¿Empieza, por tanto, la vida en el momento en que uno es consciente de sí mismo, antes de que uno pueda pensar y establecer relaciones con otros? En este caso la línea que demarca el punto ideal buscado debe trazarse después del nacimiento y todas aquellas explicaciones que atribuyen vida al feto sobran en la cuestión del aborto. Si las cuestiones tocantes al comienzo de la vida humana y al momento en que el feto tiene un alma no pueden recibir una respuesta exacta, y si la consideración principal es la preocupación respecto al potencial del feto, forzosamente tenemos que preguntarnos en cuánto valorizamos dicho potencial. ¿Qué lo valorizamos hasta el grado de creer que el feto tiene un derecho absoluto de vivir? La iglesia católica ha respondido tradicionalmente que la vida humana potencial debe ser protegida cueste lo que cueste.

De esta manera creencias teológicas aplicadas a priori - como ya expresé antes - sobre hechos naturales, han influenciado y orien-

tado las directrices religiosas. Si esto acaece con los ministros y jefes de la institución religiosa, la transmisión hacia los "fieles" es un hecho y es en éstos que estalla el conflicto al comprender o al darse cuenta que tales apriorismos contradicen evidencias científicas. ¿No, por qué los católicos que necesitan aborto lo han obtenido a pesar de la prohibición eclesiástica? Pese a su catolicismo es frecuente el aborto. ¿Qué pasa aún aviniéndose a su fe religiosa? Se encuentra la mujer ante un conflicto ético-religioso, a veces contradictorio y prefiere el primero?

La intranquilidad suscitada entre sacerdotes y legos proviene después de todo del hecho de creer que el hombre es creado a semejanza de Dios. La defensa de la vida humana, es la defensa de esa creación. La preservación del feto, es la preservación de un potencial divino. Dios es quien decide quienes viven, no se deja al hombre responsabilidad alguna en este sentido y más aún se teme que su debilidad lo conduzca, al ser su auto-director, hacia la irresponsabilidad, hacia el libertinaje sexual, hacia el egoísmo. Quienes así sostienen que el aborto viola la convicción profundamente religiosa de que toda vida humana merece respeto y reverencia. El feto merece protección ya que está necesitado de ella, no puede preservarse por sí mismo, merece en fin un trato preferencial de una humanidad potencial. Merece puntualizar el punto de vista contemporáneo de algunos teólogos y moralistas que dudan de tales afirmaciones. Se inquietan ante la alternativa de si merece igual reverencia la vida potencial que la vida humana existente. No se atreven a otorgarle al feto un valor absoluto.

El análisis de estos cambios de actitud, de estas nuevas modalidades del pensamiento teológico nos permite afirmar que la religión ha venido absorbiendo todos los elementos de nuestra cultura actual. Se ha conformado a un mundo antes para ella concebido distinto. Dios no es cada vez más que un vacío. El hombre moderno seguirá venerando, pero ahora lo hará con divinidades que son de su propio producto, divinidades de su propia creación. No seguiremos más mamando ese espíritu cristiano que nos ha venido nutriendo largo tiempo, y ahora amenaza con intoxicarnos. Se opera un significativo cambio de actitud, no aguantamos a aquel Dios escudriñador, nuestro viejo testigo es de repente acosado con la amenaza de

su extinción; el hijo se reveló contra el "padre" que le trajo a este mundo. El significado de Dios para los asuntos humanos tiene cada vez más poca importancia; ahora El es un antecedente que muchas veces ni se le busca; y si se le busca otras veces no se le encuentra; perdió su calidad de mandato divino.

"Nuestra cultura no es ya trascendentalista, sino imanentista; ya no es sacral o sacramental, sino secular o profana". Profesamos verdaderamente una imanencia radical y no un culto monoteísta radical. Todas nuestras exigencias, nuestras aspiraciones, las establecemos según nuestra propia energía. Es así que la visión mitológica del mundo cristiano en que por tanto tiempo estuvimos embuídos, cede día tras día libertad para concebir una realidad plenamente científica. En este punto es que Dios ahora sobra, su presencia no hace falta; dejó de ser quien era. Y es que el cristianismo concibió al hombre de tal manera que ahora no puede contactarse con este hombre moderno; nuestra autoconciencia es completamente distinta del concepto cristiano. Las limitaciones foráneas o interpretaciones cristianas a los productos contemporáneos del hombre se derrumban. Queremos encarar con responsabilidad nuestros problemas; lo que menos deseamos son cotos condicionantes si éstas no provienen de nosotros.

La capacidad de responder al "espíritu de Dios", dado que tenemos una "luz interior" adquiere una concepción nueva, así la entrenen al menos las sectas cuáqueras para quienes todo ser humano es digno de respeto y reverencia; conciben toda personalidad humana como sagrada. Aquí radica la responsabilidad seria de estos grupos tradicionalmente tenidos como conservadores de las más, pero cuya preocupación por el bienestar humano denota un vivo dinamismo. No por gusto se preocupan, de esta manera, por la calidad de vida del individuo y la sociedad. La "luz interior" significa un espíritu renovador, por eso afirman: "la creencia de que todo hombre puede sentir y responder al impulso orientador del espíritu de Dios, implica que la revelación o el descubrimiento de la verdad no está limitado al pasado o a cualquier portavoz en particular; más bien es un proceso continuo en el cual nuevas revelaciones de la verdad colocan las revelaciones anteriores en un contexto más profundo". Definen ampliamente de esa manera su carácter de muta-

ción consciente, honesto, desprovisto de estatismos inadecuados: lo que ayer fue justo, puede no serlo hoy, ni la de hoy lo será mañana; cada situación demanda nueva actitud.

Discurriendo, pues, en el meollo del asunto aceptamos que lo recriminable no es la tradición religiosa cultural en sí misma; lo absurdo es la fuente de tal tradición. La incompatibilidad entre la condición cultural del momento y las bases en que la fe tradicional tiene cimiento es una realidad. Mucha de la protesta trata de acuñar nuevos principios, recriminando las negligencias y necios afinamientos de antes. El hombre moderno se siente de esa manera despreciado. Si el cristianismo es impuesto por la fuerza, la causa está en los compromisos que la religión organizada ha adquirido con las estructuras seculares, con las cuales hasta se ha fundido; esta actitud priva de toda libertad a lo espiritual y a la cultura. No se permite el ejercicio de la decisión individual; se impone como una tradición que debe aceptarse. Esta horrible institucionalización comprometida busca tan sólo mantener su privilegiado rango de preponderancia. Desencintar al cristianismo de estas ataduras es la meta y el camino que procurará la integración de la verdad cristiana con la verdad empírica; al fin y al cabo el hombre necesita de ambas verdades, no puede resignarse ni a una ni a otra incondicionalmente.

Bien dijo Paul Tillich: "la teología oscila entre dos polos la verdad eterna de sus fundamentos y la situación temporal en la que la verdad eterna ha de tener acogida". Quien afirme pues que el hombre moderno es un carente de fe o un pecador, afirma mal; su acusación no es más que reflejo de un criterio bíblico-mitológico que ya no impera más.

En este sentido es que lo bíblico, la interpretación bíblica del hombre y del mundo, está siendo cada vez más auto-desacreditada. No orienta la respuesta que angustiosamente el homo sapiens actual busca, en procura imperiosa de un bienestar general.

El aborto mismo entraña un geocentrismo y antropocentrismo que la religión tradicionalmente nos ha negado. Ha dicho no a nuestro intento de auto-valorizarnos, de tomar valientemente las

riendas de nuestros actos. Si somos producto de la creación divina, el ser divino, Dios, es distinto a nosotros, muy distinto por cuanto no nos considera autosuficientes ni susceptibles de confiar en nuestras propias fuerzas. El inmanentismo substituye, sin embargo, a esa vanidosa concepción trascendentalista. Abortar, según el contexto de las enseñanzas cristianas, era negar al feto un derecho absoluto a la vida. Se creía también que lo justo para el niño no nacido (su vida) también era lo mejor para la madre (integridad moral) y que ambos llegarían a coincidir con lo que era bueno para la nación y para la humanidad (mantenimiento y crecimiento de la población). La amonestación bíblica "Sed fructíferos y multiplicaos" era más que una bendición pronunciada. Se consideraba de vital importancia la obediencia a ese precepto para lograr la sobrevivencia de la sociedad de aquella época. La estructura social de las primeras agrupaciones humanas así lo demandaba, la conquista del mundo por los grupos tribales y aún de las sociedades más grandes necesitaba de incrementación en el número de sus miembros. El hombre había aprendido recién entonces que sobre su natural instinto auto-afirmativo y competitivo, la única posibilidad de éxito era el grupo, y entre más grande el grupo mejores resultados se percibían. Resultaba natural, de tal manera, el aumento desmedido del número de habitantes.

La necedad manifestada por algunos clérigos, que se oponen al diálogo franco, que soslayan las pretensiones de cambio necesario, resultan nefastas para la religión, tanto en su estructura como en la relación de ésta para con sus seguidores. Es a la vez una negación a un proceso histórico innegable. El devenir histórico cristiano ha tenido tres grandes significativos momentos y presenta ahora un cuarto: Cristianismo primitivo, Edad Media, La reforma. El cuarto, iniciado a principios de este siglo reproduce también, como en los períodos anteriores, una adaptación a condiciones nuevas. Nos invade el optimismo de este nuevo período: las doctrinas cristianas fortalecerán las relaciones entre los hombres, por cuanto nos enseña acerca del trato con nuestro prójimo; por otro lado es manifiesta su invasión hacia la sociedad organizada. El centro filosófico de esta actitud es encomiable, demuestra la inquietante pasión del hombre hacia la evolución. Lo reprochable estriba en el empeñamiento que trata de mantener sus intereses y posición relevante dentro de

la política universal; su lugar prominente en el ámbito nacional, donde grandes pretensiones estatales le atañen. Este modo de concebir su quehacer resulta nefasto para el hombre mismo que debe someterse, gracias a su fe dogmática heredada, a un sistema impuesto. Y esto repercute en sus actividades individuales, aún en la más trivial como son las autodeterminaciones.

Es necesario que la religión favorezca el acentuamiento de la personalidad individual y a la vez que oriente todos sus recursos hacia la satisfacción de las necesidades que la situación actual demanda.

A nadie escapa el previsto intento de salvación de la institución religiosa cuando ésta sanciona los diversos órdenes políticos y económicos. Un intento por salvarse a sí misma. Una envidiable habilidad para pronunciarse con decoro acerca de esos órdenes, salvando lo propio, encajándolo dentro del contexto religioso de la práctica habitual. Pero el hombre no está ciego y tarde aunque sea comprende el engaño y trata de liberarse. Así fenece una religión. Ya el cielo por el hecho de desvalorar o negar esta vida, recibe la vuelta de espaldas de los que creemos en las verdades de este mundo.

Las preocupaciones del grupo familiar, la situación de una pareja de desposados respecto a sus perspectivas para con la vida nacional, el movimiento mismo de la sociedad o los distintos grupos sociales hacia el desarrollo patrio y la competencia nacional respecto a su incumbencia internacional, deben ser las nuevas plataformas de trabajo de la iglesia. Eso significa que debe llegar a donde la gente misma trabaja, allí donde suda su alimento, al manantial que le brinda su deber cotidiano, a donde holga su tiempo y hasta donde hace el amor. Nunca más debe esperar que conservará su idólatra dependencia; el altar puro y blanco que se erige en el centro de las miradas del pueblo. Ahora va a orientarla, a participar en la solución de los problemas en forma conjunta.

Las luchas intergrupales, es decir, la querencia del dominio de un tipo de religión sobre otro u otros afortunadamente para nosotros tienden a desaparecer. Gracias a la conjura del total de hom-

bres en insistente preocupación por tomar a cuenta y riesgo sus propias riendas y gracias también al forzoso coloquio despertado por nuestro mundo cosmopolita. Un mundo donde las relaciones políticas, económicas, sociales, trabadas en el plano internacional, han forzado a estos grupos religiosos a ser tolerantes entre ellos y más aún a entrecruzarse conceptos, esto implica un sano sincretismo religioso. Diferencias étnicas nacionales, fanático-religiosas se eliminan cada vez más progresivamente. Quien así gana en última instancia es el hombre, que ahora racionaliza su quehacer y de un original tribalismo se lanza a supertribus, ahora de tendencia universal.

Cuanto intento decir es que el hombre actual está de veras en conflicto. Le angustia, le aongoja el enfrentamiento de sus principios religiosos con las necesidades que le son vitales.

Según su grado de intelección, de preparación intelectual así es la magnitud de su pena. Me parece, a riesgo de equivocarme, que entre más sea su nivel intelectual desarrollado, más será su sentimiento de culpa. El profesional sopesará en la determinación de una decisión de aborto las perspectivas de ese feto y la implicación religioso-moral que para él entraña; probablemente se incline hacia el aborto, pero su conflicto será mayor ya que de manera consciente entrevió que sus dogmas religiosos no complementaban un quehacer vital, no satisfacían una demanda de carácter imperioso. El campesino labrador, con poco contacto a la "intelectualidad" también entrará en conflicto, su inclinación al aborto, muchas veces azuzado por factores económicos, llevará de manera inconsciente un rechazo a una imposición dogmática, pero no llegará a más, no entreverá en la profundidad de una relación social local o nacional; tal vez por eso en ellos amén del factor "dinero" la tendencia al aborto no se motive por infelidades maritales, deslices moceriles, "dignidad social", etc. etc. Si llegan al aborto, simplemente "Dios sabrá perdonarlos", es parte del proceso mental sistemáticamente y digamos hasta brutalmente que se les ha establecido.

En fin que cristianismo ha contribuido, a través de su proceso histórico a crear la sociaedad actual, lo sorprendente es que ahora no pueda convivir en ese vergel que con tanta solicitud contribuyó a cultivar. Ha sido un labriego, que de la tierra árida donde sembró

ingenua y acaloradamente, no sabe que hacer en el jardín hermoso que obtuvo. Le incomoda aplicar nuevas técnicas en un lugar donde tan fructíferamente aplicó las primeras. Ahora, para ese labriego, como para la religión, hay un nuevo desafío. O consciente en la aceptación actual del mundo y le hace frente a sus nuevos problemas espirituales, o renuncia dejando que sus flores se marchiten y florezca una religión distinta pero entendedora de eso otro mundo que se forjó en la historia.

Negar que son los valores humanos los que determinan el concepto de divinidad, es negar la humanidad misma. Nuestro retorno, así entendido, significa que Dios es nuestra creación; mi concepto de Dios equivale a MI HOMBRE pleno de valores. Mi idea del hombre plenamente humano se realiza, pues, en Mi concepto de Dios. Y el concepto del Hombre ideal, es dinámico según evolucionamos.

A cualquiera se le ocurre, pues, si podrán ir de la mano el cristianismo y el mundo actual. Encaja, dirá alguien, el cristianismo en nuestro secularismo actual; o bien este secularismo será anuente a tal correlación, preguntarán otros. Si se nos respondiera aduciendo que cada vez más gente visita los templos, o que cada vez más la iglesia manifiesta interés por la situación política o económica-social, ésta sería una respuesta superflua, engañosa. No entraña necesariamente un vitalismo cristiano. Las realizaciones prácticas de algunos sacerdotes; de las promulgas sinceras de algunos clérigos honestos nos demuestran que el cristianismo desea incorporarse al mundo moderno; con ello demuestran la decrepitud de su religión. El hambre de contemporaneidad así manifestado, resultante de un análisis del mundo moderno, significa que la "santificación" de sus obras pasadas y su ahincamiento a ellas, está en decadencia. Juan y Pedro, de repente, ya no batallan por la ultravida de las "alturas celestiales" o de "los eternos fuegos infernales", sino que ellos, y sus hijos, y sus esposas, y quienes les seguirán batallarán su devenir, su desarrollo, su proceso vital, aquí mismo, aquí en este mundo que han forjado y que los ha forjado. La lucha está de tal manera en Juan y Pedro mismos.

La iglesia jamás hubiese asumido posturas relativas a la ética del sexo, de la anticoncepción, por ejemplo, si no hubiese permiti-

do que premisas de concepción teológica pura se adueñarán, por extrapolación errónea, de sus juicios acerca de estos naturales fenómenos; prejuició así sus criterios, definiendo para el futuro su posición. Nunca debió permitir como prueba suficiente de los fenómenos naturales la interpretación teológica de los mismos. Concluyo de esta manera aseverando, que aún los reverendos de la iglesia para emitir su opinión acerca de estos temas deben tener un conocimiento fundamentado, que les ubique en una racionalización verdadera y no los ponga en el escaño del autócrata imprudente.

Nadie duda de la influencia de las sanciones religiosas en la instauración de las normas éticas. Pero debemos discernir inteligentemente unas de otras. La ética especula filosóficamente acerca de las costumbres morales; éstas pudieran haberse determinado bajo la influencia de sanciones religiosas; pero la sanción religiosa es extrínseca, autoritaria, dada y sus postulados difieren con el momento histórico de la humanidad, o al menos esa ha sido su tendencia. Veremos inconsistencia y contradicción en la forma de pensar religiosa de otros tiempos, en relación al nuestro; de esto puede resultar una tradición tan ilógica como las supersticiones.

La sociedad moderna, nuestra sociedad, requiere un enfoque cristiano novísimo de nuestros problemas. La demanda de obediencia ciega tradicional necesita aportarse de nuestras soluciones. Es pues que la religión debe adaptarse a los acontecimientos que diariamente nos atañen. Para hacerlo, para mantenerse como regidora de ciertos principios humanos, no habrá de oponerse a los hechos vitales mismos.

En su fase consciente, honrada, honesta, para consigo misma y para con los hombres todos, la religión habrá de renovarse; es decir, iniciar la reforma, la purificación en sus estructuras. Ante nuevas innegables actitudes, ante la dicha moral corrupta o la decadente sociedad, lo que se necesita es una mirada en el fondo del regazo religioso; una auto-evaluación. "La corrupción de fuera no puede combatirse mientras haya corrupción dentro. Lo primero que hay que arrancar es la corrupción interna".

La verdadera religión nueva, revolucionaria, aspira en su regene-

cia, no a rodearse de fieles en sus edificaciones majestuosas, sino a regir espiritualmente sobre los hombres nuevos. La religión de frios sermones invocando el estancamiento social, sin cambios; la religión que pregoniza protección de la familia y no ve a la gran familia y no ve a la gran familia humana y sus conflictos; la religión, pues, que defienden un estado de cosas miserablemente reclamalimosnas: puede hablar del feto, su muerte o preservación?

Sus aventuras quijotescas, su pasión por un Dios que se inmiscuye en los asuntos del hombre, suenan irrelevantes. Con esta clásica estructuración consigue únicamente enfrentar al hombre con conflictos que no le pertenecen.

La constante renovación cultural del hombre, producto de su proceso evolutivo, exige que toda producción de éste sea también renovada. Y así lo harán todas las generaciones y todas las épocas.

Durante todo este discurso podría acusárseme de sacrilego. Acusación que acepto si se enuncia según los clásicos entendimientos institucionales religiosos. Pero no escapo al tremendo paso de lo trascendente a lo inmanente de nuestra humanidad. Al fin y al cabo la idea del hombre ideal, puro, moral, éticamente concebido, implica una nueva religiosidad. Concibo al cristianismo como una actitud de tremenda relevancia humana; quizá por ello, por lo que encierra en su relación antropológica, por su severa conformación filantrópica, por su denotación comunitaria de bienestar mutuo y respetuoso, es que creo que cualquier otra religión de las actuales concluye en el cristianismo; éste contiene a las demás; su premisa es el HOMBRE. Si digo que hay cataclismo, hundimiento del cristianismo, digo que hay derrumbamiento de los elementos cristianos de esta cultura; de esta cultura que los requiere nuevos, renovados. Allí secularizo mi concepción. Sin embargo, tengo fe, una inmanente fe: en que el eclecticismo de los más puros principios cristianos, en cuanto a relación del hombre con el hombre y nuestras actuales necesidades, ayudarán a sobrellevar el conflicto que las contrapuestas actitudes interesadas han impuesto nuestra, a mi, sociedad. El conflicto de la madre, del padre católico, sus convicciones-tradiciones-impuestas religiosas y su necesidad, su necesidad de aborto. Acuso formalmente a las autoridades aclesiásticas de la

incomprensión dada a los problemas del momento. Autoridad siempre ha habido; la habrá siempre; su disolución es la característica de nuestra época, ese rescabramiento de las autoridades incompetentes, incapaces, autocegadas que hasta niegan el loable sincretismo religioso secular y que se apoya en el humanismo científico en la búsqueda de la verdad a nuestras cuestiones; esa sana relajación que nos caracteriza no me apena. Por el contrario soy plenamente consciente de la preocupación del momento; la búsqueda coherente, lógica, común de la verdad, inquietud de religiosos y legos. Insiste en que quien diga que religión y ciencia se oponen, dice mal. Es dar una falsa interpretación a hechos similares.

Podría endilgárseme palabrería necia en acusación de cientifista; pero es también falso. No son las realizaciones científicas las que hacen de la fe cristiana algo ineficiente. Las alternativas que confunden al actor -el hombre- del drama actual derivan del simple deseo de una búsqueda de unificación, de coherencia. Es un deseo de adquirir responsabilidades; de corregir lo malo; de tirar la basura que confunde, de investigar trabajosa y laboriosamente nuestro bien común. Bien dijo alguien, que el hombre como medida de todas las cosas, reclama para sí mismo el privilegio de asumir la responsabilidad de este mundo.

De esto, pues, concluyo que cuantas ansiedades nos retumben, es mi deseo que podamos liberarnos de ellas y descansar. Quiero llegar a ser lo que quiero ser; actitud racionalizada no megalómana ni caprichosa; implica responsabilidad para con toda la humanidad. El bienestar psicológico y moral de mi sociedad es ahora preocupación prioritaria. No es acaso el mismo deseo del cristianismo? Esa es mi religiosidad.

Según la religión natural, entendida como la sobrevenida a través de nuestras propias mentes, a través de la voz de la humanidad, a través del curso de la vida y los asuntos humanos, los principios religiosos y las esperanzas y expectativas sociales no se contraponen.

No debe pues, en tal aparente dilema, existir conflicto. Creo que allí estaría la ayuda de los jefes de las iglesias actuales, por-

que no niego su profunda influencia en el ánimo popular.

“Qué diremos, pues? La ley es pecado?
En ninguna manera. Pero yo no conocí el pecado
sino por la ley; porque tampoco conociera la
codicia, si la Ley no dijera: No codiciarás”

Romanos: 7-7

VI. LEGALES

A. Es mi deseo exponer algunas ideas respecto al quehacer de la legislatura o jurisprudencia, entendida como norma de la conducta humana. Aspectos de la propia interpretación de ese fenómeno científico que constituye el Derecho.

He sopesado en múltiples ocasiones cómo la sistematización jurídica llega a un punto tal y es capaz de regir, de normar el comportamiento de un grupo social. Entreveo la reciprocidad influente de la norma moral sobre la jurídica y viceversa; más aun de ésta última, talvez, sobre la primera. La potencial situación de conflicto que pudiera despertar en un sujeto su aveniencia a un dictado legal, frente a un concepto moral; insinuando talvez si no a largo plazo la organización jurídico-legal llegase a determinar actitudes morales de los individuos, a sabiendá que su propio individual proceder se enfrenta a lo “establecido” en normas talvez arcaicas.

Tengo la firme convicción de que todo jurista es ante todo un hombre de cambio; alguien en actividad dinámica que debe interpretar los cambios sociales ocurridos en el tiempo y adecuar la formulación “normática” a esas realidades humano-sociales. El Derecho es pues, como principio, actitud dinámica.

El dictamen jurídico, la norma, es un medio del cual el hombre a través de sus organizaciones pertinentes, trata de brindar igualdad, seguridad, bienestar al grupo para el cual va dirigido. Esos efectos deseados, esperados, considerados justos atañen al grupo como tal; a la armonización vital del desempeño cotidiano del conjunto de hombres.

Aquel que de legislador se considere intérprete o creador, debe sagazmente captar, interpretar qué es esa justicia. Confrontar sus criterios con los distintos problemas y alternativas sociales. Según su interpretación, según su concepto del mundo social y del futuro social la elaboración normativa deberá adecuarla a dichos problemas y situaciones. Eso es justicia, en su amplio sentido jurídico.

Las situaciones sociales, es decir, los hechos humanos sobre los cuales aplica una norma, cambian; mantienen un proceso de mutación constante según evoluciona la humanidad como organización social; ahora bien, la norma jurídica dictada antes debe ineludiblemente orientar hacia nuevos sentidos y nuevas consecuencias, ya que antes inéditos, son ahora, en el proceso nuevo, cambiante, cuestiones exploradas. La norma se mantiene; el fenómeno social gira.

Resulta inexcusable el querer aceptar que las leyes actúan aisladamente; fuera del contexto de los demás valores. Quiero decir, que una norma tal necesita complementarse con los otros valores, además del que ella consigo lleva implícita, al actuar, al decidir sobre casos concretos. Demanda esto que el legislador sea un fiel intérprete del momento histórico de su sociedad. Y es que toda sociedad armoniza una serie de convicciones, que determinan en la colectividad en su comportamiento y se adecúan a un instante temporal de su proceso de desarrollo. De esto resulta que el precepto legal carezca de sentido, si no se contempla esos criterios que encontramos en el convencimiento del conjunto de seres humanos en que actúa. Insisto, ahora, que si se legisla sobre la vida, el concepto del teórico-legalista deberá, amén de conocer, incluir para su definición tal concepto mismo de la población, de la cual se dice su intelectual legislador.

No es raro que la ley tenga que trabajar con conceptos que no define, conceptos que deben entonces ser enunciados por las disciplinas declaradas competentes en el campo del concepto en cuestión. Aquí encuentro el dilema para el legislador contemporáneo, la confusión que podría autocrearse al querer legislar sobre un concepto tan controversial como lo es el aborto y que incluye otros conceptos tales como vida, muerte, embriología, etc. Asuntos sobre

los cuales aun las ciencias mismas respectivas no han podido delimitar a la luz de una aceptación universal; han sido incapaces los biólogos, los médicos, han fallado los teólogos, los moralistas. Incumbe pues, al legislador incursionar en campos donde sus colegas dedicados a tal tarea no han encontrado la fórmula de la unanimidad?

Y no es menos conflictivo el proceder del jurista, entendido como "aplicador" de las normas, de los preceptos legales establecidos. El, a veces inefablemente para consigo mismo, debe sansionar según un código existente, según un orden jurídico establecido. Inevitablemente tales normas, se constituyen en dogmas y en ese instante su propio criterio, sus propias convicciones debe sacrificarlas ante el acato de lo dogmático; no es posible el reemplazo, aun así él considere el suyo propio es el más justo para el devenir del desarrollo social. Auto-infiere su atadura a un sistema que no considera el más justo, pero que es el vigente. Ahora bien, ello no significa que desconozca lo que es justicia. Antes bien, entre más conflictivo se produzca consecuentemente de su labor, más comprensión implica tiene del valor justicia. Los juristas que se infatúan con la rígida aplicación de los códigos existentes, no son más que parte de una "maquinaria jurídica", mecánicas infernales que azotan a su colectividad. Sin interpretación, hecho indispensable, ineludible, de las normas jurídicas, el jurista no deja de ser más que una pieza, pieza que a veces tan siquiera ni engrana con la gran máquina legal dentro de la cual está insmiscuído. Su actividad implica una concatenación de juicios tremendamente relacionados, de esa manera confronta los principios generales que la norma conlleva con el sentido particular del caso concreto en el que aplica. Justamente dice Luis Ricacens Riches en su obra:

"El jurista, frente a un pedazo de vida social tiene que indagar la norma aplicable a esa situación, es decir, tiene que hallar cuál es la regla del Derecho vigente relativa al caso planteado: encontrar el precepto en vigor que se refiere a la materia en cuestión. Una vez hallada la norma aplicable, debe el jurista entenderla cabalmente, interpretar lo que dice y las consecuencias implícitas que ella contiene".

"Debe además zanjar las contradicciones que se dan a veces entre dos o más preceptos que tienen la pretensión de estar igualmente en vigor; y tiene, además, que llenar las lagunas, suplir los vacíos que encuentre en el conjunto

de las normas formuladas. (No siempre las normas toman en cuenta todas las situaciones posibles, ni siquiera de ellos que la vida práctica en el futuro)".

Puede, acaso esto ser más patético, más ejemplificado con el asunto del aborto? Tema de discusión de actualidad, pero con raíces tan arcaicas y pretensiones tan fortuitas que el jurista, no digamos el lego, queda a veces perplejo.

El jurista se las tiene que ver con realidades que el Derecho positivo ya ha calificado, que el proceso histórico legal ya ha formulado, ya ha definido y los ha dejado como un legado para un momento actual. Tales realidades las recibe, pues, empapadas, barnizadas por conceptos jurídicos establecidos. Su problema, el problema del jurista, resulta en el momento mismo de "resolver" acerca del caso, en el momento de dictaminar en forma práctica; en ese preciso instante sopesa el pesado legado establecido y su criterio de de lo que es una regulación efectiva en la vida social.

Las finalidades de la institución, del grupo social, de su nación, enmarcadas en el campo de un caso particular. El futuro de un grupo humano y la decisión de la permisión o no de "terminar con una vida", si vida humana es ya el feto o embrión sobre el que discute.

Quiero de nuevo citar a Ricasens Riches, quien concibiendo como "estructura de finalidad" a las normas jurídicas, nos dice que hay un proceso lógico que rige tales normas, legicidad que define la ruta de dicha finalidad, de los valores que le conciernen. Y le atribuye a las normas estas características:

a-circunscrito por la realidad concreta del mundo social humano en el cual opera;

b- regido por las valoraciones; y

c- razones de congruencia o adecuación: 1o. entre la realidad y los valores y 2o. entre los valores y los fines. 3o. entre los fines y la realidad social concreta. 4o. entre los fines y los medios, en cuando a la conveniencia de los fines para los medios y 5o. entre los fines los medios respecto en lo que se refiere a la eficacia de los medios.

d- está orientado para las enseñanzas sacadas de la experiencia vital e histórica -esto es de la experiencia individual y social.

Veo en este filósofo, un mensaje de profundas consecuencias, de penetrantes e inesperadas inferencias: ser jurista significa algo más que ser jurista, es decir, debe ser un crítico, un analizador del Derecho positivo vigente y un pensador que trate de reelaborar hacia la progresión las directrices del Derecho mismo.

No creo que haya en la sociedad alguien más capaz, o alguien señalado como el más indicado para señalar los fallos del sistema normativo con el que trabaja. Y es obligación de hombre, de jurista, señalar tales fallos. No espera el hombre social otra cosa de "su Derecho", que la de lograr para sí, para su familia, para su grupo una situación de conocimiento cierto, de seguridad; un medio garante del orden en sus interrelaciones. Trata de asegurarse la eliminación rotunda del capricho individual el pro del beneficio colectivo. Aspira así a que esa situación sea justa. Legislador y jurista que desconozcan esta humana pretensión trabajan al margen de su objetivo; más bien con instinto hormiguesco, que con intencionalidad humana.

Queda sí expresado el intento mío por apuntar que todo valor humano se realiza en esa misma vida humana; no le es ajeno. Y el Derecho entendido en estos trayectos, trata, procura, intenciona la realización de esos valores, al menos de algunos determinados. La totalidad de sus ideas, de sus significaciones, de sus contenidos o actividades, que son alma de sus intentos normativos, no son más que reglas para la vida humana.

La cáliga de sentidos que integran el Derecho positivo tienen una causa histórica, concreto en el tiempo y concreto en cuanto a las circunstancias que condiciona su génesis. Esta es una diferencia tremenda con los fenómenos naturales, los humanos tienen intencionalidad, poseen sentido, se adueñan de una significación determinante. Así ocurre a nuestra conducta, a los hechos humanos todos, a cuanto obra humana el Homo Sapiens produzca; además de las causas engendrantes, tienen efectos que originan y terminan en intenciones dirigidas.

Creo no equivocarme al decir que el Derecho es circunstancial, por cuanto el sentido referido a las realidades concretas en las realidades concretas en las que se presentó, es decir, la necesidad estimulante, o sea la regulación de la actividad social, confió en que sus medios eran los adecuados, los eficaces. Esto implica, tácitamente, evolucionado dinámico del mismo. En un momento histórico, sus regulaciones están intencionalmente referidas a los valores predominantes. Ahora bien, la raza humana, los grupos sociales, se vinculan con el tiempo con diferentes valoraciones, dependientes éstas de la intención del bienestar colectivo; y estas intenciones, estos valores indefectiblemente cambian, mutan al compás del procevolutivo social. Postinearía si su actitud fuese necia; necesita experimentar cambios, a veces radicales, dependientes de la sucesión de hechos temporales; y es que, repito, las realidades cambian, y si las normas que regulan estas realidades no lo hicieran, su aplicación sufriría modificaciones a medida del proceso de cambio social. He aquí el concepto de interpretación de una norma; he aquí la adecuación de criterios del jurista a lo que él considere colectivamente justo.

No recuerdo al autor, pero acertadamente dijo: "Las normas jurídicas, conjugadas con las realidades sociales siempre en renovación, tienen una dimensión dinámica". Aquí, creo, resume mi pensamiento al respecto; la tesis de toda esta explicación. Insisto que el contenido del conjunto de las normas jurídicas, elaboradas al acecho de un momento determinado, reglamentadas según una realidad particular en el tiempo y la circunstancia y con la simple intención de ser creadas como justas, de ser elaboradas según sirvan de instrumentos del bienestar colectivo, necesitan para su aplicación y de su interpretación recordar este básico fenómeno genético. De lo contrario son reglamentos de postín. Y la presunción no es necesariamente un acto de voluntad bien-intencionada, como la norma jurídica pretende ser. El clérigo, el jurista, el gobernante, el ciudadano que desconozca que el contenido del Derecho de hoy en nuestra nación, es totalmente diferente del contenido del Derecho en nuestra misma nación doscientos años atrás, o del contenido de cualesquiera otras naciones en este mismo momento; este desconocimiento, es terquedad. Aseveramos, si, que su función es igual: organizar formas de coexistencia, de soliradidad, de paz, de

trato ecuánime.

El aferro a lo normativo no dinámico implica un "deber cumplir" no dinámico también, y es que cualquier norma es tal, es decir, no predice, ni nos informa de los acontecimientos pasados o presentes, simplemente señala cuál debe ser nuestra conducta, alejada a veces de una realidad, de un hecho social permanente o vigente. He ahí pues, la necesidad de cambio, de re-estudio constante, de adecuación al desarrollo social.

Enmarcado en la vida social de los humanos El derecho significa un conjunto de normas, las cuales producto de una necesidad colectiva en un momento dado, significan el propósito de llegar a unos fines considerados justos. Bajo el acicate de esas necesidades sociales a regir y bajo la influencia del tiempo histórico-social, el Derecho se constituye en normativo y colectivo; participa de ambas categorías. Ahora bien, y el proceso histórico-jurídico nos enseña, ocurre en ocasiones que algunas normas jurídicas no tienen una realidad efectiva en los hechos humanos, aunque sean formalmente válidas, aunque pertenezcan al establecimiento jurisdiccional vigente. Señalo, o al menos pretendo llamar la atención sobre este importantísimo fenómeno que en los años últimos ha se tornado tremendamente real, la concurrencia de los "formalmente aceptado", de lo "jurídicamente establecido" del "Derecho positivo heredado" con unos hechos a los cuales YA NO SE ACOMODA, por tanto representa ajenidad a la conducta humana, al verdadero acto jurisdiccional. Insisto, recalco, enfatizo la especial conducción del quehacer humano que implica el Derecho; brota de una circunstancia especial en el tiempo y en las necesidades de una colectividad. Esto significa que tenemos necesidad del conjunto normativo llamado Derecho, ya que su formación, su elaboración implica enraizamiento en ciertos problemas e intenta la consecución de determinados fines que satisfacen una urgencia social. Cuando los hombres intentan imponer arbitrariamente un conjunto normativo, desconociendo, ignorando, menospreciando la única y real apetencia social, ese Derecho pierde su función humana verdadera.

De esta manera, el Derecho para ser justo debe ser fiel intérprete de los hechos humanos, normar de acuerdo a ciertos valores y

comportarse siempre según esas categorías que conlleva.

El temor que manifestaba antes, respecto a la influencia de las disposiciones legales sobre las disposiciones morales, lo manifiesto nuevamente al pensar cómo si toda norma jurídica se manifiesta a través del uso (Derecho consuetudinario), reglamentos, disposiciones legislativas, llegará con el tiempo a absorber la conciencia individual que es primariamente la que rige las normas morales. Si esa "absorción" se adecúa a un concepto, a un hecho social no hay conflicto; cuando implica prevaencia mediante fallos de los tribunales o a través de reglamentos y esa prevalencia es sólo jurídicamente formal, entonces hay conflicto. Aquí está el conflicto de las leyes sobre el aborto. Este interpretado otrora según las concepciones de una sociedad -al amparo de realidades sociales, de conocimientos científicos-biológicos, de interpretaciones teológicas, etc.- determinó se fallara de una u otra forma según el lugar y tiempo. Hoy nuestra sociedad tiene otras necesidades, ha elaborado otras concepciones, se mantiene en el brebaje de una comunidad feliz, ecuaníme, segura, ansiosa de igualdad y paz; por tanto aquellas leyes sobre el aborto tienen que sufrir cambios.

La indisponibilidad de ciertas costumbres, es decir, la imposibilidad de disponer de esas costumbres como normas jurídicas de un orden legislativo, radica en que lo consuetudinario se considera a veces como formalmente no legal. Pero recordemos que la costumbre es la forma mediante la cual una situación primitiva se ha venido regulando, y esta regulación se ha adecuado a un fin, a una necesidad, ha compensado ciertas necesidades o ha traducido una satisfacción de necesidades sociales. Porque así lo hicieron los antepasados; porque así lo hace el grupo actual, porque se satisfice una demanda; por eso se hace, por eso se tornó costumbre una brecha de antaño; en ella caminaron bien los primeros y sobre ella los pasos actuales cumplen un objetivo. Ciertamente que es una manera primitiva de normar; porque esa costumbre, transmitida como funcionable y aceptada de generación en generación ha llegado a ser adoptada irreflexiblemente. Así se constituye lo consuetudinario. Por eso se acostumbra el aborto, aun en naciones donde el Derecho positivo lo prohíba. El aborto ha existido desde el origen del hombre y como instancia reguladora de la conducta humana se ha trans-

mitido la costumbre de su uso, porque se ha necesitado de él, porque antes era el único medio de impedir un hijo no deseado, la única forma de regular el número de la familia, y de generación en generación, en forma universal la costumbre de su realización se mantiene, en forma insensible, paulatina, cimentante, se ha arraigado como una solución a una demanda, involucra fenómenos múltiples (religiosos, morales, sociales, etc.) y funciona adecuadamente a una realidad. El choque de lo consuetudinario con lo normativo-legal, su contradicción, hace brotar la ilegalidad. No debiera, pues, Señor Legialador, El Derecho Positivo en este caso ser un fiel intérprete de una costumbre que no es más que reflejo de una necesidad? No quiero negar la serie de formalidades que su positivismo entrañaría, pero su negación rotunda significa desconocimiento de una actitud humana. Las regulaciones pertinentes, que más bien tendería a proteger al máximo el acto-aborto, a garantizar su correcta realización, a definir su demanda y necesidad no necesariamente quieren decir negación, sino adecuación de una costumbre, que ahora en este momento histórico yo calificaría dentro del campo de la demanda médico-social. Reconozco que no obedece ya a los primitivas motivaciones; hoy es posible gracias a la biología, a la embriología, fisiología y anatomía evitar un embarazo; regular la familia; pero es patente aún una necesidad: la demanda de aborto donde estos procedimientos modernos ha fallado, o no se han establecido por incapacidad o pobreza, o intereses de política partidista. Si el Derecho positivo no lo autoriza, la costumbre, como satisficente de esa demanda lo autorizará en la conducta del grupo social y esa costumbre pecará entonces de ilegal y habrá "criminales" que cometan y se sometan al aborto. Y Allí el Derecho ha fallado; allí es digno de acusársele de no-social-coexistente.

B. De las distintas maneras mediante las cuales el hombre regula su conducta, el Derecho y la Moral ocupan lugares preeminentes. Ambos aspiran a la satisfacción de ciertos valores, valores que pretenden nuestra conducta.

Veamos cómo ciertos actos atañen no sólo al individuo sino a la colectividad entera, de ahí que además de justificarse los mismos ante el individuo pretenden justificarse ante los demás. El derecho

40

persigue que la comunicad en la cual ejerce tenga una armonización completa de las relaciones de los sujetos que la conforman, se ennoblece al pretender cooperación, armonía, coexistencia. La Moral nos señala cuál es la forma buena de realizar un valor; se limita a apuntar, a indicarnos los "deberes" humanos y cómo estos deben ser realizados virtuosamente y así nos dice de nuestros "deberes sociales" cuya pretensión es la consecución de una sociedad leal, justa, ordenada, respetuosa. El principio de sus mandamientos radica, pues, en la espontaneidad, en la ejecución libre de los mismos, en su realización constante y virtuosa. Derecho, en cambio, viene a ser un medio que asegura a la sociedad conductas armonizadas, sin conflicto en las relaciones sociales; señala un margen dentro del cual -al menos así pretende- no lesiona los intereses de los demás. De esta manera mi comportamiento, bueno o malo, regido por las normas jurídicas me es permisible o no, dependiendo de la externidad hacia los demás; satisfaga o no satisfaga mis valores morales. Si el sistema escrito, Positivo, de las regulaciones jurídicas me ordena algo considerado moralmente malo entonces habrá contradicción entre ambos (Moral y Derecho), pero si ambos están amparados por un mismo sistema teorizante de los valores nacionales e individuales, en un momento histórico, no tiene cabida la contradicción. En este caso la ética definiría la justicia de tales valores; la moral significaría su satisfacción vistuosa individual y el Derecho representaría un marco de permisividad dentro del cual dicho sistema teorizado tendría un margen de movilización en la sociedad; aseguraría los medios mediante los cuales las realizaciones individuales, según su propia concepción libre, no lesionaría a los demás cuya individualización debe también ser respetada. En resumen el Derecho sería la esfera en la cual girarían las permisividades morales; fuera de esa esfera se es "ilegal". Recordemos las palabras de los antiguos al decir "no todo lo que es lícito es moralmente bueno". Si yo adquiere un compromiso, puedo cumplir con el mismo de dos formas: honestamente, con espontaneidad, de manera libre y virtuosa, estoy entonces satisfaciendo el sentido moral de tal compromiso, soy por tanto moralmente bueno y caigo dentro de lo legalmente aceptado; ahora bien si mi compromiso lo satisfago por así lo exige un sistema regulador escrito, pero al hacerlo lo hago de mala gana, con pretendidas intenciones malversadas, maldiciendo a mi coparticipante de mi compromiso, entonces cumplo con lo que la ley dice,

es decir, soy lícitamente bueno, pero no lo soy moralmente, puesto que faltó espontaneidad, libertad a mi acto; en el segundo caso el sentido diferente de ambas regulaciones se hace patente: cumplo porque debo cumplir o cumplo porque se me fuerza legalmente a hacerlo. En otro aspecto pude haber Yo tenido la intención pura de satisfacer mi compromiso pero no lo hice por cualesquiera razones; existió, pues, pureza de intención. El derecho me dice que no basta esa pureza de intención, sino que debo realizar mi compromiso.

En todo esto he querido señalar la coactividad del Derecho, o como otros dicen su sentido autártico, coercitivo. Es decir, que impone incondicionalmente a la voluntad del individuo, ya sea ésta esté o no anuente, simplemente es impositivo, inexorable. El sentido del Derecho es colectivo, no individual, delimita reciprocidad en el trato, señala los enlaces sociales adecuados, ordena la vida social de tal manera que la sociedad misma queda asegurada del comportamiento muy individual (a veces moralmente bueno) de cada uno sus sujetos. El derecho tiene una dirección ética; la moral también posee un acervo de valores éticos. El hecho que tengan sentido diferente no significa que uno vacié al otro y más explícitamente lo más popularmente creído- que el Derecho carazca de valores éticos. Ambos son producto de una realización netamente humana, únicamente varían sus valores; ambos pretenden una armonización, el Derecho para con la sociedad y la Moral para con el individuo mismo. La sociedad segura, conviviente, pacífica, justa; el individuo realizado en su más pura ingredencia, conducido a sí mismo.

Debiera por tal motivo todo lo moral ser incluido en lo jurídico positivo. Necesariamente, no. El fin que los inspira, uno a otro, es distinto. A la moral le satisface la honestidad intrínseca al Derecho lo que requiera el bien común, sea este bien aceptado en el ámbito individual de la libertad o no. No por eso es el Derecho inmoral. Más bien el mismo está en condiciones óptimas para servir de base a una estructuración moral, sin querer ser su agente positivo, simplemente inspirador de valores.

Si así es, no debiera el conjunto de disposiciones legales ¡actuales! permitir el aborto? Moralmente tengo necesidad de él, le con-

cibo libremente, sin prejuicios, hay paz intrínseca en mí respecto del aborto. No es acaso moralmente bueno pensar en que un niño sin perspectivas vitales humanas debiera mejor no nacer, no es acaso moralmente bueno justiciar la solvencia vital de los ya existentes, a costa de uno más. O aun, simplemente si se quiere, no es bueno satisfacer las necesidades sociales de los padres e impedir un nacimiento no deseado que trastornaría tales satisfacciones. Para mí sí: El Derecho debiera entonces, intuyo, garantizar el procedimiento, pero no impedirlo. Si así lo hace, amparado en concepciones, excepciones, necesidades, urgencias sociales antañonas, confronta conflictivamente la Moral con lo legal. Siendo así, efectuar un aborto, significa ser "delincuente", aunque moralmente se sea bueno. También, vimos, la moral es una forma reguladora de la conducta humana y ésta implica inter-relación-humana.

C. Entonces para qué se ha institucionalizado el Derecho? y por qué ha sido aceptado en el seno de las comunidades humanas? . La respuesta surge en el estudio histórico del desarrollo social del hombre. Obtenemos una respuesta por demás obvia y simple: asegurar, garantizar tal sociedad. Homo sapiens vive frente a la naturaleza, a la cual ha hecho valer su astucia e inteligencia, y aun así le amenaza; además de ese enfrentamiento el hombre mantiene idéntico problema del resto de hombres. Cómo atenerse en relación a los demás; cómo se comportarán; qué puedo y qué debo yo hacer para asegurar la paz social. Si primero fue la costumbre, la evolución humana responde hoy con el Derecho positivo.

El Derecho ha hecho de sí, ha incluido en sus códigos aquellas necesidades consideradas más indispensables. Incluso las ha jerarquizado en obediencia, todo, a la ineludibilidad de los fines de la sociedad en un momento histórico. De ahí que el Derecho Positivo en cierto momento, en cierto pueblo, contenga lo que le interesa garantizar para el grupo social. De ahí que varíe en el eje temporal. De ahí que varíe en el eje espacial. Ciertos fines sociales lograríanse mediante otros medios: orientación y propaganda social; promoción de colectividad; educación, etc. Pero si es imperioso, como fin supremo de la sociedad asegurar cierto fin, entonces la sociedad misma -por conducto de sus legisladores- reúne todo lo relacionado

con tal fin y reglamenta en el sentido jurídico. Allí viene lo inexorable; la realización necesariamente obligatoria. La procura del bien común así lo impone; ese mismo bien común determina la creación de problemas cuando compite con intereses individuales.

En obediencia a una norma jurídica se me imponen entonces dos clases de deberes: uno el dinamado por la reglamentación del Derecho positivo por sí mismo y otro el deber moral de cumplir lo preceptuado en el conjunto de leyes vigentes; este último deber tiene como contenido lo ordenado en las normas jurídicas pero no se funda en ellas, su cumplimiento acata un dictado moral de obediencia a un bien común.

En esto último dicho radica la cuestión de cuál es el fundamento ético de acatar los preceptos jurídicos e implica la justificación de que haya derecho.

En nuestro caso concreto estamos, estoy, bajo un reglamento jurídico que sanciona, delinea y hasta define sobre el aborto; son preceptos vigentes elaborados por nuestros legisladores en obediencia a circunstancias histórico-sociales especiales y que apoyan en su propia convicción moral, información científica y conceptos sociopolíticos suyos. Debo entonces acatar la norma jurídica elaborada como tal, fundada en sí misma; pero debo además ser moralmente bueno en el sentido de acatarla en base de ciertos valores humanos (convivencia, comprensión, garantía social). Pero si tal norma no se adecúa al momento, si la necesidad o urgencia social es otra, entonces el fundamento ético de ese acato moral desaparece, aunque persista la obediencia estrictamente jurídica. Puedo por tal, ser en un momento dado ser un criminal moralmente bueno.

La génesis de las normas jurídicas, que pasando por simple recopilación escrita de las normas consuetudinarias hacia una elaboración reflexiva del Derecho positivo, nos muestra de una u otra forma la necesidad de la indispensabilidad de las leyes para la vida común, si en un principio practicadas por reiteración de un acto que resultó benéfico para la armonía colectiva, después reformada o complementada mediante la acción reflexiva. Tenemos entonces en la cuna del derecho positivo un germen consuetudinario, pero

tiene fuente también, especialmente al intervenir la legislación discursiva las concepciones científicas, los pronunciamientos filosófico-jurídicos, trabajando éstos en la convicción del legislador y sobre las creencias jurídicas populares, En qué momento principia la vida humana? Qué es vida humana? Cuáles fenómenos ocurren en la fecundación y concepción? Todas preguntas que obtienen respuesta distinta según los acervos científicos del legislador, según el historicismo científico en un país dado y según la divulgación y aceptación de tales adelantos científicos en la masa popular. Enfatizo, simplemente, el dinamismo que debe acarrear toda ley; no digamos la relacionada con el aborto.

Al adelantar una sociedad en su proceso avolutivo, la costumbre como fuente del Derecho pierde valor o primacía; le substituyen una serie de elucubraciones y reflexiones que tienden a armonizar las cada vez más complicadas relaciones sociales. Así garantiza nuevas necesidades que surgirán en el futuro. Su peligro es que pueda apartarse de las realidades colectivas; reglón en que la costumbre, por ser más arraigada, manifiesta más seguridad para normar las relaciones para las cuales surgió. Desprendemos de esto que si la ley es simplemente letra, pierde toda función, genera confusión, deteriora el progreso, provoca "desagravios" a la misma; en conclusión no se adecúa a una realidad social y es un viejo, un parásito jurídico, un verdadero instrumento oxidado.

D. EXPERIENCIAS EN OTROS PAISES

Las leyes sobre el aborto van desde su total prohibición hasta su aprobación por solicitud en los distintos países del orbe.

En los países musulmanes, algunos católicos y en casi toda América Latina la ley prohíbe el aborto, salvo en ciertas circunstancias claramente definidas. Al revisar la regulación normativa al respecto en Islandia y Países Escandinavos, se encuentra una consideración a la totalidad del complejo problema que el aborto entraña, sintetizando en la completa situación de la vida de la madre. Cuando Inglaterra promulgara su Ley, liberando el aborto en 1,967, estimó otros aspectos: daño físico o mental que se haría a los otros

niños de la familia debido al apiñamiento en el hogar, la vivienda inadecuada, la presión nerviosa en la madre y otras consideraciones generales. En la República Popular de China el aborto es permitido por solicitud y además la madre cuenta con ciertas prerrogativas estatales que le facilitan el procedimiento (períodos de vacaciones para la madre abortante, servicio gratuito); la solicitud entraña una serie de consideraciones que van desde dificultades laborales o económicas, multiparidad, período de lactancia, etc. En el Japón las leyes se han tornado ampliamente permisivas y son complacientes al considerar factores económicos, salud física o mental, violación, etc. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas "con el fin de proporcionar a las mujeres la posibilidad de decidir por sí mismas el interrogante de la maternidad" y con la intención de hacer apta a la mujer para participar en una forma activa en la vida política, económica y socio-cultural de la Unión, ha liberalizado sus leyes, dejando la decisión entre la mujer y el ginecólogo. La India autoriza el aborto por solicitud cuando la mujer declara que su embarazo es producto de violación, de falla de los métodos anticonceptivos, si hay riesgo de poner en peligro la salud física o mental, efectos teratogénicos, consideraciones del medio ambiente en que la mujer se desempeñará; impone restricciones tales como la previa aprobación de dos médicos registrados, salvo cuando el médico tratante decide que es necesario salvar la vida de la mujer; castiga severamente el aborto ilícito y sanciona que debe realizarse en Hospitales o Centros aprobados por el gobierno. El aborto es tolerado en Israel, Taiwan, Corea del Sur y otros países aunque formalmente se le considere ilegal.

En Estados Unidos, a cuyos dictados se debe la polémica últimamente desatada, presenta la más liberal ley de todas cuantas hasta el momento se hayan elaborado; iniciándose con la decisión del Estado de Nueva York hasta terminas con los fallos de la Corte Suprema de Justicia que han demarcado una verdadera liberalidad en el sentido.

Lo cierto es que prohibido, completamente liberalizado o restringido (Ilegal, Legal Condicionado o Legal sin Restricciones, como lo clasificara el Centro Internacional de Referencias para la Investigación del Aborto), las mujeres continúan practicando el

aborto. Los países católicos, que se precian de los más recatados al respecto, amparados en restricciones jurídicas y religiosas, presentan una alta incidencia de abortos. Por ejemplo se estima que en el Brasil el aborto alcanza una tasa de 1.2 millones al año; en Chile oscila entre los 125,000 y los 150,000 anuales. Se ha estimado que el número de abortos es superior al número de nacimientos vivos en Uruguay, donde el aborto es permitido en forma legal sin restricciones. Los países católicos de Europa tampoco escapan al alto número de abortos practicados. Es notorio también, que en aquellos países donde las leyes permiten el aborto, se practique en buen número el aborto ilegal. Se acusa de esto a los engorros trámites burocráticos o bien a la serie de requerimientos que se sobreponen al pudor, evitando un denunciamento público tácito (efectuado de hecho ante el papeleo y autorizaciones pedidas).

Mencionábamos al principio de nuestra presentación el reconocimiento que se brinda a una creencia, a un concepto científico en un momento dado para determinar las circunstancias de una ley. Resulta por esto mismo curioso, como ejemplo del dinamismo legal, observar someramente -aunque sea- la estructuración de la ley sobre el aborto en Estados Unidos. Al principio hicieron suya la definición que daba el Derecho Común Inglés: "El acto de interrumpir el embarazo después de haber dado el feto la primera señal de vida". En 1,850 las leyes estatales ampliaron la definición del aborto al incluir el embarazo en cualquier etapa. Resalta en este momento, y aún es tópico de actualidad, el por qué no se pone en plano de igualdad al feto con el recién nacido. Se nota cómo el aborto es culpable de un delito, pero no de homicidio, a menos que la mujer muera como resultado del mismo. Hay sin embargo, tácita diferenciación entre el estado del feto antes y después del momento en que éste da la primera señal de vida. Como ya vimos no implica esto que el feto sea reconocido completamente diferente el día anterior de mostrar tal señal. Resalta simplemente un antiguo reconocimiento jurídico al sentimiento humano de que el feto no es plenamente un ser humano antes de que se mueva y pueda vivir fuera del vientre materno. Esta definición de 1,850, se estableció pues, especialmente para impedir que se hiciera daño físico a la mujer, ya que el aborto era cosa peligrosa en aquellos tiempos y también para proteger al público contra aquellas substancias dañinas y fraudulentas

vendidas antes de 1,850, como provocadoras del aborto. También para reflejar la idea de que al aceptar la primera señal de vida del feto como definición de lo que es un ser es cosa arbitraria y no de carácter científico. En este momento, fuera de considerar si cumplían o no su cometido, las leyes se adaptaban a una necesidad social. En esto hemos venido insistiendo.

Incursionando en años más próximos vemos como en 1,969 once estados habían modificado sus leyes para incluir total o parcialmente los siguientes fundamentos para el aborto legal: la amenaza a la salud mental o física, el rapto, el incesto y el tener potencialmente descendientes defectuosos. Nuevamente se adapta a una necesidad social y a un avance científico; era posible ya poder determinar hijos potencialmente anormales y socialmente se aceptaba como injusto el nacimiento de un hijo no deseado según preceptos mencionados. En años más recientes, a partir de la reforma de la ley del Estado de Nueva York, el aborto es totalmente liberalizado y la decisión es dejada -si es antes de los tres meses- a la mujer y a su médico. La decisión de la Corte Suprema de Justicia se atrevió a manifestar que el feto no es una persona y argumentó el Derecho a la privacidad de la mujer como para permitirle a ella decidir la continuación o no de su embarazo. El hecho de aceptar sin limitación alguna los primeros tres meses se basó en la experiencia estadística de que hasta en esta fecha el aborto es más seguro que el parto a término mismo. Amén de considerar los aspectos sociales, psicológicos, esta ley pasa a ser más revolucionaria de cuantas se han formulado.

En el medio oriente y costa norte africana donde el islamismo es la teoría religiosa predominante el aborto es considerado ilegal exceptuando los casos en los cuales la vida de la madre peligrare. Hay sus excepciones: En Túnez, por ejemplo, se permite a las parejas con cinco o más niños y en Turquía se permite cuando la salud mental o física del niño está comprometida (como en la rubeola). En estos países se ha demostrado que en la mayoría de las clínicas se llevan a cabo abortos con el objeto último de contrarrestar el gran número de la familia. El Dr. Nazar afirma "están siendo expuestas a los estragos de las manos inexpertas" y "que las medidas contraptivas son ineficaces para eliminar el problema"

En el caso de Inglaterra se ha estimado que se efectúan unos 100,000 abortos criminales por año antes de la ley reformada. Su neo-regulación pretende rescatar a estas mujeres de manos de gente ignorante de la anatomía y principios elementales de asepsia y cirugía, que llevan a cabo el procedimiento en secreto, precipitadamente y en condiciones escuálidas, a un alto precio y sin cuidados posteriores. La reforma del Acta intenta que el procedimiento se realice con ciertas seguridades, por médicos calificados. En 1,969 se efectuaron 54,000 de estos abortos legales, preguntamos, quién desearía que muchos de éstos cayeran en manos inexpertas. Ciertamente que ha habido abusos del Acta, pero estos pueden controlarse por las autoridades competentes.

En la misma Inglaterra, Sean O'beirn, discute de la siguiente manera las leyes del aborto en relación a los Derechos de Feto. Lo hace en base a una demanda jurídica en favor de un feto que ha sido injuriado por negligencia, tal es el caso de un accidente automovilístico o bien en los casos de ingerir talidomida. Dice así: "Cuando uno mira esto, sin embargo, en el contexto de las presentes leyes sobre el aborto, es claro que uno u otro -el principio o la ley del aborto- está equivocado. De acuerdo a las leyes del aborto un feto no tiene existencia separada de la de su madre en ciertas circunstancias puede dársele muerte. Si esta "cosa" que no ha tenido y nunca tendrá una existencia de su propiedad y que tampoco tiene derechos propios legales para vivir, cómo puede entonces tener derecho de cualquier clase?"

Volvamos a Nueva York y su enmienda a la ley de abortos de 1,970, que define así "El acto del aborto se justifica cuando se efectúa en una mujer con su consentimiento y por un médico debidamente autorizado. . . . en término de 24 semanas de comenzar la gestación". En la actualidad, insistimos, esta ley no tiene precedentes en cuanto a su liberalidad. El sentido de la misma según se entiende es eximir de responsabilidad criminal a un acto de aborto practicado por un médico debidamente autorizado al calificarlo de "justificable" si hay el consentimiento de la mujer en cualquier fecha y por cualquier motivo hasta las 24 semanas del comienzo de la gestación, y después de esta fecha si el médico considera lógicamente que el procedimiento es necesario para conservar la vida ma-

terna. Nótese que no menciona residencia, edad, lugar de práctica del aborto, tampoco exige que un médico o un hospital determinados lo efectúen si no lo desean. Todo queda entre la decisión de su facultativo y su paciente; no se menciona ninguna agencia estatal para el cumplimiento de la ley. Quiérase o no, la sobre-población --discutido- ha influido como demanda social en el pensamiento de los juristas norteamericanos; responde nuevamente a una ingerencia social, histórica y contemporánea.

Es necesario enfatizar que las leyes estatales de Estados Unidos, consideradas las más liberales, han sido inefectivas. Se estima que cada año y cada año más, más de un millón de mujeres recurren al aborto omitiendo la ley. Por otro lado, siguiendo la polémica establecida, se ha dicho -especialmente el profesor Cyril C. Means, historiador en derecho constitucional- que en la mayoría de estados las leyes son inconstitucionales. En el siglo diez y nueve, señala, la idea de promulgar las leyes tal y como fueron redactadas era proteger a la mujer ante dos alternativas: aborto o embarazo de un riesgo considerado mayor en el primero de los casos, cuando las técnicas quirúrgicas, los principios de asepsia y el mejor conocimiento de la fisiología útero-placento-fetal aún no habíanse desarrollado. Era, pues, más peligroso un aborto que el nacimiento. Hoy por hoy los abortos practicados por manos expertas reuniendo las mínimas técnicas médicas aceptadas ofrecen menos riesgos que un nacimiento. De tal manera que exigir que se cumpla una ley de un siglo atrás frustra el propósito protector original al forzar a la mujer que acepte, ante dos alternativas, la que ofrece menos seguridad.

Aquí mismo en Guatemala la ley permite el aborto sólo en ciertas y calificadas circunstancias. Sin embargo, las autoridades competentes son tolerantes en cuanto al aborto que ellos de por sí consideran ilegal y saben se efectúa sin cortapisa alguna. Nadie ignora la tremanda demanda en los hospitales nacionales, a donde llegan a completar el procedimiento auto-inducido o provocado por una comadrona u otro abortista, so pretexto de caídas, abortos espontáneos, y otras excusas. En la práctica privada el aborto se realiza sin el menor de los requerimientos, simplemente a solicitud y con miras lucrativas y lo peor de los "santos defensores" en los hospitales nacionales, los realizan en su clientela privada, como negando un de-

recho a unos y concediéndoselo a otros, con la diferencia entre ambos sectores de poder o no poder pagar los costos del procedimiento. Esta y la de otros países es la triste experiencia derivada de las actuales leyes que resultan restrictivas, discriminatorias.

Cuando se ha intentado modificar la ley del aborto en otros países se ha notado que su nueva estructuración constituye una transacción entre la realidad y los diferentes puntos de vista y llega a constituirse en la mejor transacción posible sobre una cuestión que despierta sentimientos tan intensos y también porque las condiciones propuestas para el aborto legal pueden ser justificadas más fácilmente por razones de orden ético. Se hace legal así lo que es ya una práctica médica habitual. Se retira por otro lado la acusación de criminal que pesa sobre los médicos que apoyan el aborto. En otro sentido armoniza la ley con el sentimiento moral de una buena parte del público.

Los oponentes a las reformas arguyen que éstas no afectan en nada la incidencia y mortalidad de los abortos ilegales. Dicen además que en la mayoría de los casos -de los países- la reforma no ayudaría a la verdadera clase pobre, quienes son las víctimas principales de las restricciones impuestas; es decir, no establece igualdad de oportunidades.

Sea como sea hemos podido observar, en Estados Unidos, en la URSS, en la India y peor aún en Guatemala misma -opuesta totalmente a su liberización- que en la gran mayoría de los abortos llevados a cabo por razones médicas o justificados así, las mujeres no padecen dolencias renales o hepáticas que las pongan en peligro, tampoco acusan (en la tranquilidad de su conciencia) que han sido víctimas de un rapto y mucho menos tienen temor de tener un hijo deforme. La verdad tradicional, aunque no se exprese, ha sido que no desean tener un hijo u otro hijo, por razones personales, familiares o socio-económicas.

The International Planned Parenthood Federation, que es una federación de cuerpos de planificación familiar voluntarios de más de 70 países, aunque no son organizaciones gubernamentales, tienen miembros consultivos de agencias de las Naciones Unidas, tales

como la OMS y UNESCO. Publican un folleto donde su comité central médico dice: "La incidencia total del aborto inducido no es sino ligeramente influenciado por la legislación. De este modo la introducción de leyes permisivas del aborto solas son ineficaces para reducir la tasa de nacimientos significativamente y, como en Rumanía, la súbita reimposición de leyes restrictivas del aborto resultan solo en una momentánea alza de la tasa de natalidad que rápidamente retorna a las tasas previas cuando los canales extralegales son establecidos nuevamente".

Siguen diciendo, ". . . cuando una nación decide limitar su población, primero crece, la contracepción es usada ineficazmente y es suplementada por el uso del aborto; pero, al pasar el tiempo, la contracepción se hace más efectiva y el uso del aborto baja." El reporte así mismo dice: "El aborto inducido juega un papel importante en el control de la fertilidad humana y es un importante factor para declinar las tasas de natalidad, especialmente en las comunidades urbanizadas".

Lo anterior resume, sintetiza ampliándolo, lo que pretendía Yo al decir de la práctica del aborto aquí y en todo el mundo, con todos los subterfugios inventados: medio de control de la natalidad.

Tornando a la práctica del aborto tolerado, es decir, el que se realiza arguyendo sinnúmero de factores pero que la ley prohíbe por solicitud y sin embargo, no entabla demandas de acusación, cabe decir que la mayoría de los encargados (jueces, procuradores, etc.), no proceden por considerar que "no deben inmiscuirse en la esfera de la práctica médica": una bonita y razonable excusa. Por otro lado hay dos factores que imposibilitan el proceso judicial: 1- las mujeres sometidas al acto no declararán en contra de la persona que les ayudó en una situación de crisis y 2- si hiciesen tal declaración, en muchas jurisdicciones tal acusación no prosperaría porque no hay testimonio comprobado de la mujer, son raros los casos en que hay un testigo para comprobarlo. ¡Por eso son raros los casos de acusación de aborto ilegal, aun tratándose de abortistas de calles sombrías o bien elegantes hospitales!

En conclusión, la derogación de las leyes del aborto, así pensa-

mos -permite una libre elección en nuestra sociedad pluralista.-Creo que ninguna mujer debe ser forzada a tener un aborto; ninguna mujer por el otro lado debe ser forzada a tener un embarazo no deseado.

"No hace mucho tiempo, la tierra estaba poblada por dos mil millones de habitantes, es decir, quinientos millones de hombres y mil quinientos millones de indígenas. Los primeros disponían del verbo, los otros lo tomaban prestado."

Jean-Paul Sartre

VII. SOCIALES

A. Una innovación, un cambio, una nueva actitud ganando cada vez la aceptación de un mayor número de individuos, modifica el consenso de la sociedad. Las reacciones manifestadas son diversas y sufren de manera peculiar modificación en su manifestación mayoritaria. En un principio siendo esgrimidos por un grupo tal vez menor, quienes le han dado su visto bueno por ser el más afectado o en última instancia quienes se benefician con la modalidad, el grupo social que resta -grandes veces la mayoría- le rechaza y recrimina a sus propulsores o ejecutores. Como sugiere Bertrand Russell al afirmar que cuando todas las consecuencias lógicas de una innovación se presentan simultáneamente, el choque con los hábitos es tan grande que los hombres tienden a rechazar la totalidad. Y el proceso de sistematización que prosigue, con la ganancia de más y más adeptos, configura nuevas maneras de pensar, en un paso lento, paulatino, pero profundizado en el resto de la sociedad al hacerlo perteneciente a su seno mismo. Es decir, al matizarlo, al apellidararlo con sus propias necesidades que ahora desprovistas de una carga sentimental o de rechazo social nato -por lo innovante mismo- pasan al plano de la pertenencia del grupo, como manifestación necesaria de una urgencia, de una respuesta a un planteamiento nacido en su misma matriz. Es ahora aceptado, ha habido tiempo de efectuar, de ordenar o bien de sistematizar todas las razones y al ser interpretadas en forma racional, sugiriendo desde luego enmiendas o señalando los móviles susceptibles de cambio y que fueran causa del cambio, es aceptado y es regulado. Es el proceso que la aprobación de las nuevas leyes del aborto han tenido; proceso lento pero que históricamente y socialmente ha sucedido.

El fenómeno que nos proponemos, el aborto, ha sido práctica médica y natural, normal tomar en cuenta el estado social del pa-

ciente y de su familia para determinar cualquier tratamiento médico apropiado. Si han surgido modificaciones legales es porque han dirigido a los legisladores requerimientos fundados en principios ideales -y que la necesidad ha amparado al estimarlas inconmutables- han habido juicios de valor, para que el orden jurídico existente emita sus preceptos, sino olvidarse desde luego de satisfacer la normatividad de conductas sociales que conlleva, al fin y al cabo es el resurgimiento o afianzamiento de los derechos sociales, por medio de los cuales se suministra a los hombres ciertos bienes o condiciones y se asegura una relación entre las personas. Si existe intención de realizar todos los bienes tenidos por supremos y concebidos por cualquiera sea la doctrinación base, que guía a la sociedad hacia la consecución de sus fines, es en el aseguramiento del individuo como ente social que estos se realizan; concebido cristianamente, que es la base de nuestra occidentalización, el bien común radica en la persona de cada uno y de todos. De esto deducimos que las pretensiones sociales y las individuales no deben entrar en conflicto, sino más bien armonizarse. Que la selección natural nos haya hecho entes sociales enfatiza la necesidad de nuestro individualismo social. Que somos seres individuales con valores a conseguir individuales, pertenecientes a una colectividad que pretende también valores colectivos, no se contraponen, es parte de nuestra esencia, de nuestro comportamiento humano. En última instancia el individuo no puede afirmarse como tal si no es dentro de la sociedad, de donde todo cuanto desarticule la armonía social aunque siendo primordialmente individual y bien concebido para la satisfacción de una individual necesidad, se anula a sí misma. No caben por tanto justificaciones para aquellos que acusan de individualistas -egoistas, significaría talvez- a las modificaciones de la ley del aborto. Si éstas satisfacen necesidades individuales, hecho por demás cierto, es la sociedad la que en última instancia se asegura lo que como tal pretende: armonizar las relaciones de sus individuos, brindándoles a todos similares oportunidades de participar de los más elementales beneficios: tranquilidad, salud, bienestar socio-económico, ecuanimidad cultural, etc. La nueva concepción o más bien la más general pretensión del concepto de salud impone en estos momentos que se apruebe una ley tal. Satisface demandas, cumple con requerimientos, resuelve necesidades que hoy por hoy tiene esa única respuesta. Nuestras sociedades son afortunadamente pluralistas y pretenden un bien-

tar general.

Uno de los más radicales cambios de nuestra época y de nuestras sociedades estriba precisamente en el otorgamiento de ecuanimidades para todos. Y si esa sociedad pluralista segmenta a su población en el hecho de seguir sus principios morales, éticos, esa misma sociedad está amenazada. Libertad de acción es la base de nuestras nuevas culturas. Esa libertad debe ser protegida, como imprescriptible e inalienable, según ya fue conjurado. De tal manera que mientras no haya una definición precisa de cuándo la vida empieza -y ya vimos a sus bemoles-, un individuo debe ser permitido mantener una definición consistente con sus principios. Algunos piensan que la vida empieza en el mismo momento de la concepción, otros en el momento de la implantación, otros a los tres meses de gestación y otros hasta el nacimiento. Lo cierto es que las creencias de un individuo o de un grupo no deben nunca dictar la conducta de otros individuos o grupos, en tanto no los desarmonice. Así la decisión de optar a un aborto debe dejarse libremente a una mujer con embarazo no deseado. Al contrario, se obliga a las instituciones sociales a buscar soluciones que prevengan tal embarazo, pero jamás podría permitírseles negar tal derecho como actitud de demanda real. Se resume de esta manera que la creciente versatilidad de individuos que implica el progreso de la sociedad, implica una creciente versatilidad de individuos armoniosamente adaptados unos a otros. Y cada grupo, cada generación estará así renovando la contemporaneidad de su significado.

Estas nuevas concreciones en el derecho positivo reflejan el proceso evolutivo de nuestra especie y su desarrollo y su crecimiento. En los tiempos antiguos la naturaleza establecía un obstáculo adicional al crecimiento de la población mediante la muerte de muchos niños poco antes de su nacimiento y también durante un período post-natal. El hombre ha perturbado ese "equilibrio" por medio del buen éxito en la lucha en contra de la mortalidad materna e infantil. Surge ahora un esfuerzo por restaurar este equilibrio. El hombre busca y buscará medios efectivos para reducir el número de vidas iniciales. Con tal propósito él ha desarrollado métodos para impedir la unión del espermatozoides y el óvulo o para impedir la implantación. Y ahora modifica técnicamente la forma de impedir un nacimiento.

No nos extraña a los médicos que sean los progresos de la medicina, pues, capaces de proporcionar sobrevida a muchas enfermedades a cada año, la que seguramente es responsable de nuestra actitud profesional en poner gran énfasis en prevenir el embarazo no deseado y educar a las pacientes respecto al valor de limitar el número de miembros de sus familias.

Todo esto integra la herencia histórica que el individuo recibe de las experiencias de las vidas de los pasados para estructurar la suya propia. Está así condicionado socialmente para ir eligiendo el camino de su existencia. Son múltiples las formas en que la sociedad le señala rutas de desenvolvimiento: es todo lo que ha aprendido de los demás y por tradición histórica. Todos estos cambios no son simples caprichos, son realidades nuestra existencia, son realizaciones de un quehacer humano; tienen propósito. Se recogen como producto de la experiencia de generaciones pasadas y se calcan intencionalmente para satisfacer actos en nuestra vida presente y futura. Vemos pues en estas realizaciones de nuestras sociedades un por qué. Se estructura una nueva cultura, la que heredamos a nuestros hijos y estos a su vez reelaborarán según su propia experiencia y necesidades.

Si desde el punto de vista sociológico entendemos por cultura a la herencia cultural de un grupo, que es re-actualizada y modificada por las gentes de ese grupo en la medida en que ellas reviven esos modos de existencia y los van transformando, para que se integre parte de nuestro acervo cultural es necesario que todos estos productos humanos se colectivicen, se socialicen, al menos en escala tal que ejerza influencia en el grupo. Son puntos de vista, creencias, conocimientos, reglamentaciones que vamos compartiendo y transmitiendo al resto de integrantes de nuestra sociedad. Y es esencia de algunos grupos de estas producciones culturales el sufrir modificación constante, no son inertes como otros, sino más bien dinámicas manifestaciones de producción humana intencional motivada.

Considerado exclusivamente como animal es hombre es la criatura más terrible de la evolución. No primordialmente por la falta de buenos principios, que abundan, aunque también puede

hablarse de malos principios en número más que suficiente, sino porque aumenta demasiado a prisa y por su ignorancia y estupidez, a pesar de los medios de que dispone. Estupidez fomentada la mayoría de las veces por intereses arbitrarios, y por eso más ignorantes y estúpidos. Seguramente es ahora más evidente y lo será más todavía en años próximos futuros si no hacemos algo consciente, que frene a la explosión de la población, necesitamos no sólo controlar la velocidad de reproducción a escala universal, sino facilitar una mejor distribución de la producción y una mayor productividad que no amenace al mismo tiempo. Y en muchos aspectos los científicos y los tecnólogos pueden estar en posición de ofrecer dirección si tienen una visión suficientemente amplia de su responsabilidad social. De aquí que la reforma del aborto no pueda dejarse, aunque así lo señalen neciamente muchos, fuera del contexto de otros importantes cambios sociales de los últimos tiempos.

Recordemos que la sociedad no tiene independiente existencia sino es el resumen de las individuales existencias que la integran. Por ello lo que acontezca a sus integrantes acontece a la sociedad. De las elaboraciones individuales que tiendan cada vez a propagarse surgirán las teorías sociales generales. En esencia los únicos con vida sustantiva son los hombres como individuos; la sociedad resume todo ese caudal de intereses, los orienta, los encamina, los estructura y armoniza. Esto no implica que sea un desordenado hilvan de individualidades, sino más bien una verdadera colectividad en la que las vidas de cada uno se efectúa y realiza. De tal manera que al realizar mis actos encuentro siempre como fin a los demás, las vidas de otros hombres; o me valgo de las proyecciones de los otros para realizar las mías o esos mismos actos ajenos conducen, orientando, moderando, los míos. Las individualidades adquieren conciencia colectiva.

Decidir un aborto por razones sociales, según ya analizaremos algunas, es por tanto socialmente responsable. De esto no deben arrepentirse los ginecólogos, pediatras o médicos generales. Implica una decisión basada en situaciones reales que afectan a miembros de una sociedad que modifica, que reorienta su conducta en pro de un beneficio. Si al hacer consideraciones de las relaciones maritales, financieras y horgareñas, amenaza de aborto criminal,

si se decide asociando a inestabilidad hogareña, a desajustes sexuales, matrimonios infelices, significa incluir el contexto del grupo, se es socialmente responsable y honesto. No debe uno en términos sociales buscar la felicidad de todos y cada uno?

Como corolario podríamos decir que mejor que el aborto es la contracepción o la paternidad responsable; y que la contracepción es la solución mediata pero no para la mujer ya embarazada.

B. El aborto ha estado con nosotros desde que históricamente relacionamos el embarazo con el coito. Múltiples esfuerzos por prevenir un embarazo. Disquisiciones salubristas, propulsadas por entidades de salud han roto el equilibrio de crecimiento de población: intención humana y bien intencionada. Significado final contemporáneo: balance positivo en el número de nuestros congéneres.

Cierto autor se refiere a las palabras del Dr. Moxon, aduciendo que está "probablemente en lo correcto al sugerir que el aborto se está usando como medio anticonceptivo" "Muchas mujeres jóvenes no casadas no muestran miedo al procedimiento e ignoran las consecuencias potenciales." "Estamos viendo muchos abortos porque la contracepción es inadecuada, inaceptada o simplemente no practicada."

El deseo de impedir un nacimiento, motivación que con frecuencia no existe con anterioridad al acto sexual, es a veces muy insistente cuando se ha comprobado el embarazo. El aborto es definitivamente el método de control de la natalidad más difundido en el mundo, a la vez es el más furtivo. Aproximadamente de 25 a 30 millones de mujeres se someten al aborto cada año; la mayoría de los abortos llevan a cabo fuera de los hospitales.

En los párrafos anteriores se sintetiza en grandes rasgos el más prominente de los aspectos sociales que el acto del aborto conlleva. Es decir, la aceptación universal que éste ha tenido, al amparo de brillantes estudios epidemiológico-estadísticos y bajo la complacencia de indagaciones científicas, que al ser llevadas al público son

interpretadas por éste a su manera, a la manera que le conviene, le interesa y en determinado momento le saca de un apuro. Porque si bien es cierto que como se ha dicho un aborto en fase temprana implica menos riesgos que el parto de un embarazo a término, no podemos deducir de esto que la mejor manera de evitar que nos ahogue el descontrolado caudal de un río sea sacando agua estando ya en la marejada, sino poniendo diques o reencausándolo antes que nos envuelva su corriente. De la misma manera, en medicina general, es cosa bien aceptada en los tiempos modernos, que la mejor manera de defendernos contra una enfermedad es precisamente previniéndola. No es pues, en algunas circunstancias, el aborto una enfermedad, desde luego que un embarazo no deseado llega a constituir una alteración del bienestar psicológico o social, según contemporáneamente definimos salud?

Si una joven, si una mujer casada llenas de hijos que no puede atender como quisiera, si a una viuda, se le ofrece la oportunidad de evitar un embarazo, actuaremos en plan de salud. Pero si nosotros mismos mostramos resquemores respecto a la planificación familiar -no como política de limitación de la familia nacionalizada, acápite de otro artículo, y de serias implicaciones político nacionales e internacionales- sino en función de salud como he querido hacerlo comprender en estas primeras líneas, actuaremos entonces al amparo de la misma ignorancia que empuja tantas y tantas mujeres a realizar sin temor alguno el aborto legalizado o no legalizado.

Y es que veo en esto una de las más grandes consecuencias enmarcadas en el seno de nuestra sociedad; ofrecer a todos la misma oportunidad de información, de alcance, de comprensión en cuanto a lo que es conveniente se refiere, conveniente para la familia y la sociedad misma. Como animales gregarios no podemos rehuir la necesidad de planificar para todos y para cada uno. Insistimos que mientras cerremos los ojos a una realidad inobjetable -la sobrepoblación- y no actuemos en función planificada, no nos debe asustar que el aborto se use como medio anticonceptivo- tal y como tratamos de demostrar en páginas siguientes-; en este caso concreto, aceptémoslo, el aborto cumple con una función humana vital real afianza la tranquilidad de la familia individual y de la sociedad nacional y universal.

Esto en cuanto a un intento de explicar en términos sociales el fenómeno aborto y su tremendo impacto y aceptación.

Se necesitan mayores fondos para la investigación en los procesos de la reproducción y para el desarrollo de nuevos contraceptivos. Tiene que haber políticas que permitan sistematizar y formalizar la educación de todos los ciudadanos de todas las edades. Se cerraría así el hueco entre la oportunidad creada y la oportunidad que todos deben tener.

C. Petter Diggory, analiza 13,641 casos de aborto. Llega a la conclusión de que la clase alta y media utiliza el aborto como medio de contracepción. Asevera asimismo que hay oportunidades desiguales en obtener un aborto en todo el país, y esto lo reconoce como uno de los mayores defectos de las nuevas leyes.

La primera afirmación, hecha por supuesto para un país muy diferente al nuestro, y sacada de un análisis de numerosa cantidad de abortos, entraña o mejor explica algo que pretendíamos: el aborto como medio de contracepción. El fenómeno de que sean esas clases las favorecidas en ese sentido será explicado más tarde. Haremos luego, y al mismo tiempo algunas conjeturas de lo que al respecto ocurre en nuestra sociedad. En cuanto a las desiguales oportunidades, aún sin tener nosotros tan liberales leyes, la condición es similar, sin la menor de las dudas.

Las víctimas principales son los pobres. Recurren menos, es verdad al aborto, legal e ilegal, que las personas de situación económica y cultural privilegiada; porque es muy improbable que sepan cómo obtener un aborto y además tienen menos capacidad económica para pagar lo que cuesta; con frecuencia ni pueden pagarle a un charlatán que se las hecha de médico. Por eso con más frecuencia las mujeres pobres se hacen el procedimiento ellas mismas; y, con frecuencia aun mayor, mueren. Las estadísticas son reveladoras. En la ciudad de Nueva York, cuatro de cinco abortos terapéuticos en un período de veinte años fueron practicados en mujeres blancas que podían pagar los servicios médicos particulares; casi el ochenta por ciento de las muertes ocurrió en mujeres de color y mujeres

puertorriqueñas.

Además las mujeres pobres sufren de otra manera con más frecuencia que las privilegiadas. En muchos casos cuando las mujeres pobres no pueden obtener el aborto o temen inducirlo; y cuando ignoran la existencia y el uso de anticonceptivos o no pueden obtenerlos ni emplearlos efectivamente, estas mujeres pobres sencillamente siguen dando a luz niños no deseados.

Qué sucede con las clases sociales altas. Simplemente tienen más necesidad de terminar el embarazo. Esta necesidad proviene de la simple circunstancia de que el embarazo significa en un momento dado el sacrificio de una carrera profesional o la turbación de una situación social. En las clases bajas, corroborado por Ingram, hay mucho menos trastornos emocionales y menos distorsión de sus rutas vitales, la familia está también más inclinada a aceptar la situación. Pienso en este momento: estas clases "bajas", resultan "altas" dentro del contexto de las nuestras? (Recordemos que hablo a clases bajas de Inglaterra en el intento de ejemplificar el asunto). Tienen mejores prestaciones sociales de tipo gubernamental o ha llegado a ellas una mejor culturación que en las supuestas similares de nuestros grupos? Estos autores hablan de sus países, considerados supra-desarrollados; y aunque ciertas ingerencias pueden deducirse en forma general, hay grandes diferencias en cuanto al quehacer de un grupo social y el otro, considerados especialmente. No creo, definitivamente, que nuestra gente de la clase "baja" sufra menos trastornos emocionales. No es preocupación la que manifiesta al saber que de venir otro niño al seno familiar la economía del grupo y en especial la alimentación de todos y cada uno se minará considerablemente. Si esto no es sufrir no puedo imaginarme qué significa trastornos de tipo emocional. No quiero negar que no se practique el aborto en nuestra "clase alta", que bien se hace y bajo el amparo de médicos interesados, que perogrulladamente la niegan a la gente pobre en condiciones otras y en otros lugares -es decir, en hospitales no lucrativos. Hay pues también desigualdad de oportunidades ante nuestras leyes. Y afirmo que en nuestra sociedad el aborto es más común en la gente de bajo poder adquisitivo, ya que el factor económico constituye la más inherente de las necesidades aquí y en cualquier otro país, en unos con más tinte que en otros. Mientras no se alcance esta situación- igualdad- puede suponerse, con fun-

damento en lo comprobado, que las mujeres seguirán obteniendo abortos. Ninguna prohibición o nulidad en ningún lugar del mundo ha logrado detenerlas. Al contrario, las leyes restrictivas han hecho que sea más difícil obtener el aborto, más peligroso y más degradante.

Queriendo excusar con artificios tipo psicológico esta discrepancia de actitudes en las clases sociales, Sir Douglas Baird, sugiere que esta diferencia de actitudes explica por qué pocas madres no casadas de clases sociales bajas son enviadas por sus médicos de familia al ginecólogo para opinión de terminar el embarazo. Puntualiza que el retraso en utilizar los servicios médicos está bien documentado en las clases sociales bajas, pero en el artículo él escribe que la mujer profesional "ha determinado no aceptar la situación como irrevocable, sin lucha. Argumentará ella en su caso con claridad y coraje". Suspiciousamente se deduce una diferencia cultural, de capacidad de rebatir con bases científicas una situación. Esta suena una mejor explicación al referido fenómeno del aborto y las clases sociales. Enfatizamos que no competimos, ni aún situados en aquellas sociedades de que la clase social baja sea menos turbada por un embarazo no deseado, pero es una opinión empliamente sostenida y ha sido puntualizada por otros autores como justificación en diferencias de clase social para la terminación.

De esta manera es que algunos lugares se ha incitado a las autoridades a desarrollar servicios de planificación familiar, e insistiendo más con servicio domiciliario, con el objeto de introducirse en quienes no buscan consejo por su propia iniciativa. Recalco que no participo de las políticas interesadas en una planificación de fines más allá de la simple demanda médica o socio-económica. En estas conductas apreciamos un interés por incursionar en la problemática tal y como se plantea en la conducta social de los demandantes. De ahí que Keith replique que estos servicios de planificación familiar no sean proporcionados como parte de una política de población, sino con la intención de mejorar la calidad de vida al algunas familias.

Estudios realizados en Inglaterra, donde se ha aceptado una clasificación por clases sociales con fines de facilitación del análisis

de datos estadísticos de población, muestra que las clases semi-expertas y las expertas contribuyen sólo en un 20 o/o al total de los abortos. Es fácil inferir, dada la estructura de la sociedad inglesa que estos dos tipos de clase social constituyen más del 20 o/o de los pacientes que obtuvieron abortos. De la misma manera se ha observado que los abortos en mayores de 25 años en razón de por mil habitantes fue más del doble en las dos clases superiores (profesionales e intermedias), que en las dos inferiores. Es fácil deducir por tanto que hay menos oportunidades para el aborto legal en las clases inferiores. Esto sugiere que la inferencia obtenida puede ser cierta, aunque no está relacionada estrechamente con los datos de arriba como pareciera implicar. Lo cierto es que el número de abortos por 1,000 mujeres arriba de 15 años no puede ser una medida satisfactoria de esta oportunidad. Después de todo las estructuras etarias (y por tanto el número de nacimientos por 1,000 mujeres) varía de una clase a otra. Una mejor medida de la oportunidad sería el número de abortos por 1,000 nacimientos. Es así que mediante el uso de muestras al azar se comprobó que las dos clases inferiores contribuyen con acerca del 28 o/o de los nacimientos vivos en comparación con el 20 o/o de abortos legales, sugiriendo una no muy grande desigualdad. Esto también puede ser confuso y engañoso. La verdadera oportunidad debiera ser medida en términos de dos criterios (necesidad y demanda). En otras palabras: 1- Qué proporción de embarazos no deseados son abortados y 2- Qué proporción de abortos solicitados son concedidos. Aunque produzcan confusión estas dos preguntas no son equivalentes, con todo "oportunidad" en un censo confuso, connota ambos. Uno esperaría maravillarse si el concepto oportunidad fuera abandonado: la justicia social parecería ser mejor servida si las preguntas acerca de ambas: necesidad y demanda fueran respetadas, separadamente.

D. Hay otra importante inferencia de carácter social que puede abstraerse del análisis de las leyes permisivas del aborto. Gusto en especial de observar el desenvolvimiento del Acta de 1,967 de Inglaterra; la crítica ha sido constructiva en el sentido de hacer resaltar que la susencia de facilidades para la contracepción desvirtúa en principio la pretendida intención de que la "liberal ley" funcionara como remedio en los casos en que la contracepción ha fallado. Co-

mo bien expone IPPF (International Planned Parenthood Federation): "la contracepción no será nunca 100 o/o eficiente y que el aborto deberá siempre tener un lugar en la planificación familiar así como en la planificación de población". Todo esto resalta lo que he querido antes exponer, diciendo que no podemos cerrar los ojos a una elocuente necesidad de nuestra contemporaneidad humana: la sobrepoblación o más bien el crecimiento de la población en forma desordenada, no planificada, con núcleos macrocefálicos precipitados por mejores atenciones médicas de carácter socio-preventivo. No quiero discutir, ya lo he dicho, el fenómeno de crecimiento de población y su política de planificación nacional o internacional, es asunto para otro tema. Enfatizo, si, que la respuesta NO ES EL ABORTO! Definitivamente. Circunscribimos éste a una demanda médica, caso concreto lo ya ampliamente difundido por considerarlos riesgos físicos y el que quiero agregar al concepto nuestro; el primero tiene una amplia difusión y aceptación; el fallo de la contracepción (entendida ésta siempre en función de necesidad familiar e individual). Quisiese en este punto hacer notar que el aborto y la contracepción son entidades totalmente distintas, desde el punto de vista médico y ético, y en particular a la manera de entreverlo Yo. Contracepción, resumiendo, implica discurrir en el amplio quehacer humano, en la armonía social, en el bienestar de todos, en la integración de intereses comunes, en un deseo humano de volver a corregir el nivel de crecimiento de población tan acelerado de los últimos años (razones ya someramente expuestas), un intento en fin de humanizar la selección natural. El aborto entendido simplemente como función médica, claro con sus implicaciones morales, sin finalidades amplias de la contracepción, más bien limitado, marginado al trabajo médico per se en tanto al fallar la contracepción suple una necesidad, necesidad de salud, según hemos aprendido a aceptarla en nuestros últimos años.

Véase pues la necesidad de consejo, urgente, apremiante en nuestra sociedad. Se torna imperiosa la educación amplia, desinteresada; la cooperación de los distintos sectores y envueltos y responsabilizados del asunto; el trabajo aunado del médico general y del especialista para respaldar a aquel en los problemas técnicos o teóricos. La necesidad también de deshechar la terquedad de yuxtaponer los términos aborto y contracepción, neciamente ne-

gando sus diferencias. En resumen esto explica porque, según lo señalan varias estadísticas, los grupos de ocupación manual se presentan menos por sí mismas a solicitar el aborto. Contrario a las clases no manuales: sólo así comprendemos que las motivaciones psicológicas y los disturbios emocionales sean predominantes en las solicitudes de aborto, especialmente analizando las clases altas, en quienes la salud física es mejor pero en quienes compensatoriamente la educación provoca realzamiento de su aflicción, es el pago culto de la cultura. Ambos sectores sufren de la misma manera, pero uno enfatiza más que el otro según impere el reino de sus necesidades. Todo, concluimos, es cuestión de educación e igualdad de oportunidades; paridad en el orden salud; paridad de oportunidades para el consejo; símiles actitudes estatales y sociales al definir necesidades físicas y psico-emocionales.

E. Finalmente unacuestión que tan sólo los santulones no gustan incluir o niegan de manera rotunda: la llamada revolución sexual. Baladí para unos, pinacular para otros. Véase como sea tiene íntima relación con el fenómeno del aborto. Y es que no podemos negar la actitud totalmente distinta de nuestros jóvenes con respecto a la actividad sexual, actividad antes restringida sólo a los adultos y que la diseminación de sus llamados secretos (anatómicos, fisiológicos, religioso-espirituales, etc.) a través de actividades impulsadas principalmente por adultos con fines múltiples (educación sexual, cine-ma lucrativo, televisión de competencia de canales, charlas de innovación, etc.) han puesto cada día más "en enterado" a los jóvenes. De esta manera cierto misticismo arcaico ha caído en desuso.

No nos sorprende por eso que la mayoría de las estadísticas elaboradas hasta hoy muestran que el mayor porcentaje de abortos realizados recaiga en mujeres solteras, que ni siquiera han intentado casarse con el padre putativo y que por otra parte -por múltiples razones- no podían hacerles frente al embarazo. Es por eso mismo que la oposición al acceso fácil de los anticonceptivos (así como al procedimiento del aborto) se basa en la creencia de que esto estimularía a los jóvenes no casados a tener relaciones sexuales que, de otra manera, no las tendrían por temor a las consecuencias.

En muchos países, incluso en Estados Unidos la gran mayoría de esta juventud permanece imposibilitada legalmente para obtener una información autorizada de los mecanismos de la contracepción. No se comprende cómo los honorables que propugnaron la ley de Nueva York de 1,970 no han escarmentado con su fabulosa experiencia. Exponen con todo lujo de extrapolación que los 165,000 abortos realizados durante el primer año de funcionamiento de la nueva ley de abortos representa a un millón de abortos realizados en toda la nación, ya sea en forma legal o ilegal; y es más afirman orgullosamente que buen porcentaje corresponde a abortos practicados en mujeres jóvenes, no casadas.

Es que han pecado? han incomprendido las pretensiones de sus maestros? han abusado de las confianzas de sus padres? no quiero analizarlo en este momento. Simplemente exponer un fenómeno social presente, actual e innegable y que amerita una actitud, una actitud política de parte de las autoridades todas. Un fenómeno socio-cultural novísimo que ha introducido nuevas maneras de pensar en la juventud y que con el tiempo serán, por tradición y aceptación social, de su normal vivencia. Se impone por tanto una amenaza constante, la señorada conclusión de los ilustres legisladores: el mayor número de embarazos no deseados en mujeres jóvenes y que terminarán, porque se permite legalmente, en aborto. Pero se les niega la oportunidad de informarse ampliamente de la contracepción. Y se les favorece el conocimiento y gustos sexuales con el alarde propagandístico de las grandes ventas: vehículos, licores, cigarrillos, ropa, etc. Se les pone, pues en jaque.

Y es que ellos también necesitan prevención. Aquí ha fallado la medicina preventiva, la política educativa de reorientación y conducción. Qué se les brindará como respuesta? Tal parece que no se ha brindado la suficiente importancia a este especial acicate. Hace falta colacionar las múltiples experiencias dejando a un lado la difusión pseudo-orgullosa del "buen logro" de una nueva ley. Junto a sus brillantes análisis estadísticos hubiésemos deseado ver un llamamiento, una exhortativa a la necesidad de diseminar la información del control de la natalidad en los menores, como cosa urgente e inescapable. Sin embargo, estos llamamientos no salieron de tales oficiales de salud.

Visto así comprendemos cómo la sociedad de Nueva York con su innovadora Ley del Aborto, se coronó a la mitad. Sacó, pues, media jornada. No cabe duda que respondió de manera encomiable a la necesidad del aborto, pero me parece que dió principio a la batalla y encegueda con los triunfos parciales no dió el espaldarazo final. Faltó en su realización la implementación de facilidades, con igualdad de privilegios y derechos, acerca de la información de cómo prevenir los embarazos en toda la gente sexualmente envuelta. La principal consecuencia de todo esto estriba en la inapropiada fuente de información que ha favorecido esta revolución: lectura de trozos de prensa parcialmente empapados de la veracidad, hechos y realidades en pasquines tergiversores, documentos magistralmente realizados (técnicamente) pero intencionalmente orientados a un fin; y lo peor de todo es que tolerados por las mismas autoridades ejecutivas y legislativas. De esta manera nuestros jóvenes se enteran que el aborto es una cosa fácil y simple y que como no implica mayores riesgos, es la respuesta buscada. Pero todos sabemos que esto es falso: la hemorragia potencial, la infección siempre al atisbo, la esterilidad potencial y en última instancia el chance de muerte-aunque sea una en 165,000- son suficientes para afirmar categóricamente que el aborto no es la respuesta definitiva.

La diseminación de información para adultos y jóvenes es preferible a tanto aborto -en cualquiera de sus dos versiones, desde el punto de vista legal.

F. Los suecos, mediante estudios sociológicos bien documentados han mostrado en forma objetiva la suerte de muchos de estos hijos nacidos cuando no eran deseados: niños subnormales desde el punto de vista educacional, rechazos al servicio militar, más alto número de muchachas que se casan prematuramente y empezaron a tener hijos pronto. Serios antecedentes de hogares quebrantados, hogares con padres de conducta antisocial y criminal, mala conducta por ebriedad.

No cabe la menor duda que es en la familia donde un hijo afortunado tendrá la oportunidad de desarrollar su individualidad que lo hará miembro activo y responsable en el proceso creativo de la sociedad. Los padres responsables reflexionan de esta manera sobre

sus obligaciones y harán planes concretos, sinceros y honestos respecto al número de hijos que son capaces de educar, alimentar y vestir; tendrán en resumen en cuenta la calidad debida de sus hijos y contarán con el apoyo irrestricto de los demás en esta loable labor. Al fin y al cabo todos pretenden el desarrollo sano y feliz de los miembros de la sociedad en que se están formando y que en el futuro serán los diseñadores de la política social, encargada de regular su crecimiento y de ofrecer a sus mismos padres una vejez feliz. Por ello las familias responsables, que muchas veces necesitan de la educación para serlo, tomarán en cuenta el dinero disponible, los recursos temporales así como el carácter y aptitudes necesarios como personas. En este plan de comprensión, amor entre la esposa y el esposo será que se considerará el aborto cuando un hijo no esperado amenace la estabilidad de la familia, si la planificación familiar ha fallado.

En el seno de la familia la paternidad responsable ha sido considerada en muchos países para otorgar el aborto. Implican con ello una interpretación a nivel de los padres individuales así como enmarcados en el conjunto de la sociedad. Esto significa una mayor responsabilidad social de las entidades de orden estatal encargadas de proveer instrucción familiar y de asegurar el bienestar familiar. Se efectúa una consideración que parte del núcleo social básico y se dirige a la mancomunidad, que es esencialmente la que se beneficiará y podrá recíprocamente beneficiar a las familias que agrupa.

Cuando se hacen consideraciones de este tipo se está tácitamente o expresamente refiriendo a la suerte del hijo no deseado. Factor muy importante en las decisiones del aborto y que sintetiza mucha de la filosofía que al respecto se ha esgrimido, porque al final de cuentas es el potencial hijo el que gozará de los beneficios de una familia bien armonizada o bien padecerá las desgracias sociales que implica desenvolverse en el seno de una familia mal integrada o fuera de ella, ya sea en el abandono o aceptado por instituciones estatales que intentan ofrecerle las deficiencias familiares, pero que fallan quieran o no en proporcionarle el afecto de la congregación familiar y que otorga en el plazo mas o menos corto la herencia social que le hará participe activo e integral de su sociedad. Se han hecho estudios que muestran que un niño nacido en condiciones

fuera de una familia que lo deseaba tiene que vencer mayores obstáculos y desventajas sociales. Pienso así que todo niño debiera ser deseado, ya que esto significa que tendrá de antemano la intención de sus padres de ser vestido, alimentado, educado, amado; no será una perturbación aunque sea inicialmente en los planes inmediatos de la familia o no vendrá a agravar la situación económica tantas veces paupérrima de por sí. Asignemos, pues, a la familia una función que tantos otros niegan, o mejor al matrimonio, esta es la actividad sexual sin intenciones procreativas: hecho biológico satisfecho de una manera aprobada por la sociedad.

VIII. ETICAS

En el imperio de nuestra conciencia, es decir de nuestra intimidad, se proyectará el imperio de la coexistencia y cooperación social. Habrá, pues, repercusión en nuestra conducta por sí misma de la conducta relativa, esto es de nuestras relaciones con los demás. Necesito en última instancia justificar mis actos y para ello es necesario que les dé prioridad. El asunto estriba en que la justificación de mi comportamiento en cuanto a éste atañe a mi mismo no entre en conflicto con quienes comparto mi vida social, para con quienes necesariamente he de satisfacer ciertos actos míos. Cómo armonizaré mi intención de ser BUENO con la intención de no alterar el orden de la convivencia? Debe en primer lugar permitir que el conjunto de normas jurídicas que regularizan o armonizan las relaciones con los que me relaciono, intervengan con los criterios morales míos y ajenos. Así no hay contradicción.

Cabe en este punto preguntarnos cuál es la responsabilidad nuestra, moral, respecto a la supervivencia y el bienestar de la sociedad. Y es que indefectiblemente hay cuestiones relacionadas con nuestro presente, nuestro mundo, y el futuro mío y el de los demás que demandan urgentes evaluaciones. En este sentido, debe exigir que se limite el número de nuestras familias ya sea mediante el uso de anticonceptivos y mediante el aborto cuando éste sea necesario? Recordemos que constantemente estamos fijando prioridades tanto para nosotros como para los demás. Prioridad es decir que el aborto es aceptable porque la vida potencial no es tan valiosa como la calidad de vida de la familia y de la sociedad. La calidad de vida depende de la selección que hagamos de la manera de utilizar y distribuir los recursos de que disponemos y los medios mejores de aprovecharlos, de las prioridades que establezcamos para su utilización por la sociedad. Tal selección es particularmente dolorosa cuando tenemos que escoger entre la vida y la muerte; al determinar quién habrá de morir y quién habrá de vivir. Que no somos no-

sotros los que debemos hacer tal selección? Personalmente no creo en la delegación trascendente del hombre; todos mis actos los veo immanentes; si no somos nosotros, quién será? . . . Un ser superior que no conozco? Para algunas gentes la vida humana debe ser protegida y preservada en todo momento de su existencia, incluyendo su etapa fetal. Según ellos la insensibilidad con que ambos mujeres y hombres pueden destruir a otro humano aun en el cuerpo de una madre les resulta horrendo. Conciben asimismo la idea de que el feto no es una mera extensión del cuerpo materno sobre el que ellos tienen poder para destruirlo o llevarlo hacia la vida. Ellos según sus principios y si no contradicen con hechos lo que afirman vivirán en paz interna. De la misma manera quienes opinan lo contrario, reservando a la voluntad de la pareja más amplios poderes, son también moralmente buenos, no contradicen su realización íntima, ni cuestionan obligando a sus congéneres. Para unos y otros, esencialmente los fines individuales y supremos son distintos, concebidos de manera disímil. En tanto su conciencia no sufra, y en tanto sus relaciones no se minen, todo está bien. El problema es que la moral trata los actos humanos en relación con el subjetivismo determinando cuál es la conducta debida; hasta el momento en este sentido que haya establecido categoricamente esa licitud o debimiento Yo lo desconozco. Y si todos los actos que realizo convergen en mí y deshecho aquellos que no satisfacen el principio que me anima y realizo los que sí lo hagan; significa este que todos los hombres, todas las sociedades deberán tener la misma convergencia, según mis principios?

En resumen mi vida auténtica, mis presunciones, mis afanes, mis realizaciones individuales, que crean mi orden íntimo, no deben contradecirse con las relaciones sociales, con las convivencias y estructuras colectivas, es decir, con el orden social; más bien, sanamente, deben compenetrarse, complementarse.

Donde hay que aclarar la luz respecto de estas dudas es en el hecho de que muchas de las normas morales las hemos recibido a través de las tradiciones sociales: escuela, costumbre familiar, trato con los compañeros de labor, etc. Aquí es donde muchas gentes se sienten obligadas y confunden sus deberes morales con sus deberes sociales. Es aquí donde sólo quien discurra libremente encontrará la

armonía íntima. Porque si bien he recibido ese acervo moral por vías sociales, las he hecho mías, íntimas, las he interiorizado y su sentido ahora es distinto del de las obligaciones sociales (de trato, jurídicas, etc.). No me siento pues irremisiblemente obligado a algo que no me satisface mi quehacer íntimo, ya que estas normas, estos deberes me obligan por ellas mismas y no por relación con los demás.

El contenido moral de un individuo, dependiente muchas veces de la tradición moral de una sociedad, varía con las circunstancias de la época. De cualquier manera el perfeccionamiento de la intimidad del sujeto, que es meta o fin de la MORAL se influye por las tradiciones que le ha tocado compartir. En las enseñanzas cristianas antiguas se consideraba al feto con derecho absoluto a la vida; se creía que tanto el feto como la madre compartían un mandato supremo como lo era el mantenimiento y crecimiento de la población; coincidían pues en perseguir lo bueno para la nación, para la humanidad y para la familia misma. Cumplían una sentencia que rezaba benditamente: "Sed fructíferos y multiplicaos". Sentencia que nació amparada en un momento demográfico en que era indispensable multiplicar el número de gentes, más que por una necesidad espiritual de servicio al Divino, por una necesidad de asegurar al grupo social o sus diversas organizaciones familiares y tribales. Era necesario obedecer el mandato "divino" para preservar a la sociedad misma. No quiero discutir en este momento la posibilidad de una ética fundada en principios evolucionistas. Pero demanda nuestra época otra actitud, demanda nuestra época la formulación o el dictado de otro precepto, si se quiere divino, pero que pretenda como el primero una conclusión semejante.

Esto es cuestión de ética común. Al igual que la religión y sus normas, la ética común se basa en la tradición y en el hábito. Creo por eso que la moralidad demanda un criterio diferente hoy en día y lo demandará de igual forma en el futuro. Hemos triunfado sobre las causas de mortalidad y hemos logrado descubrir formas de prolongar la vida de los hombres, es por tanto arcaica la obediencia al original sentido de la sentencia mencionada. Es sin embargo, difícil resolver estas cuestiones, así como resulta difícil resolver o definir el momento en que se inicia la vida humana. Un intento por reorganizar los planteamientos normativos de la conservación de la so-

ciudad ha surgido con el Derecho. Permanecen por tanto dos tipos de preceptos, según los cuales debemos guiarnos; sucede que son muchas veces discrepantes y diferentes, pero nunca deben ser contradictorias ni incompatibles. Los anima diferente sentido. No debemos sentirnos defraudados; tampoco comprometidos. El Derecho pretende ordenar la paz, el honesto bienestar común y sus interrelaciones; el precepto moral nos incumbe como íntimos, pretende "beatificarnos". Si éste no nos autoriza, el Derecho tampoco lo hará; pero si el Derecho nos permite normado o no, nuestra moral decide. Las grandes cuestiones que inquietan al hombre de estos días derivan de la necesidad de re-plantear aspectos de igual importancia que en épocas anteriores, pero imponen conclusiones distintas, poniendo en tela de duda la validez de las tradicionales respuestas.. en las que nosotros hemos crecido. Cómo debemos comportarnos éticamente según la anticoncepción, según el aborto, según las pretensiones de igualdad femenina, etc. etc. si todos estos aspectos presentan ahora un nuevo cariz en vista de la modelación que han sufrido últimamente amaqueadas por las innovaciones técnicas y médicas? Veamos entonces que la tecnología interfiere en cierta manera con las clásicas respuestas tradicionales y tiene necesariamente que demandar una respuesta nueva.

Partamos del hecho de que todos tenemos algo de potencial: el feto de ser más que feto; la madre de dar a luz más niños; nuestras instituciones de garantizar relaciones sociales y así otras potencialidades. Me pregunto, entonces, ¿Qué pasa con esa potencialidad del feto si ella misma se encuentra amenazada por factores que comprometen su integridad física o mental? ¿Y esa misma potencial vida activa, cómo me aseguro que tendrá una vida decente? ¿Y de la madre, a despecho de preservar una supuesta vida potencial del feto debe sacrificar una potencial oportunidad de engendrar otros niños en mejores condiciones? ¿NO es moral pensar en la calidad de vida que tendrá al nacer aquella criatura? ¿Debe una mujer tener un hijo, si su voluntad no es esa? ¿Y si ese mismo hijo es producto de un raptó o violación? ¿En cuánto debe sopesar un nuevo nacimiento si lo considero dentro de las necesidades de una familia o de una sociedad? ¿Vale tanto ese potencial de una criatura aun no nacida como la realidad de las personas que ya viven? Véase, pues, cuántas prioridades debe establecer. Como médico necesito, necesitamos

respuestas de forma urgente; somos nosotros los que tenemos en este asunto la responsabilidad más sólida. Sin olvidar que la definición de una vida que satisface depende de las diferentes culturas, valores y antecedentes, me atrevo a decir que autorizar el aborto no nos debe parecer contrario a nuestra moral. Me siento mal, como no se sienten mal tantos gobiernos que prohibiendo el aborto permiten que se destruyan otras vidas, útiles en forma activa, al fomentar la guerra, la explotación y al autorizar la pena de muerte. Es que justifican ellos en ciertos momentos el destruir una vida humana? Pues claro que sí. Y creo que en verdad se sienten mal, aunque orgullosamente y falsamente dictaminen en favor de vidas potenciales. Con todo ello soy más sincero al saber que mi conciencia satisface se encuentra.

Me satisface personalmente la teoría de la ética subjetiva. Acepto por tanto el relativismo de las normas éticas, consideradas tanto individualmente como en relación de sociedad a sociedad, de pueblo a pueblo, de época a época. Entendida la ética como la ciencia de la moral positiva, esto es del conjunto de normas por medio de las cuales tratamos los humanos de realizar lo bueno, entendiendo que las normas tales varían según el concepto de lo bueno al cual pretendemos.

Decía Reinhold Niebuhr que ". . un conjunto de hombres morales no constituye necesariamente una sociedad". Puedo entonces ser moralmente bueno conmigo mismo pero ser a la vez moralmente malo según mi sociedad. La sociedad valora qué es lo valioso y qué carece de valor para ella, para la colectividad. Producto de una evolución que nos ha hecho esencialmente sociales no podemos excluir por tanto la existencia de estos valores sociales, son parte de nuestra misma humanidad. Sentada esta premisa, la de la necesidad de una ética social, me pregunto: ¿Debiera favorecerse la reducción de embarazos no deseados mediante un acceso más libre a los anticonceptivos? ¿Debe de la misma manera favorecerse la liberalización del aborto? ¿Debiera legalizarse para hacer cumplir una moralidad social? ¿Es que la oposición de los juristas a la liberalización de las leyes de la anticoncepción y del aborto obedece más al temor del libertinaje sexual y de la promiscuidad que a la intención de proteger una vida potencial? ¿Debe legislarse para proteger ciertos males

susceptibles de corregirse aunque algunas de sus consecuencias no puedan justificarse moralmente? Ya dejé entrever que concibo la ética como relativa. Que es necesario establecer prioridades. Un deseo de alcanzar un fin. Pero entre estas alternativas, a veces desagradables, cuál escoger? Cuál valor moral tiene mayor prioridad? Algunos han confundido la religión y sus sanciones con la moral positiva. Recordemos que la religión es particularmente derivada de una autoridad externa y por tanto sus sanciones pueden ser ahora tan ilógicas como la superstición. Son entidades distintas. Generalmente sus preceptos se confunden, se mezclan y hasta se identifican; en el fondo ambas consiguen la satisfacción de una necesidad interna, pero la moral es más intrínseca y goza de la no imposición, de la libertad individual, de la bondad, en cierto grado la religión conlleva autoridad venida de fuera y en los más dramáticos momentos de su existencia de la dogmatización irrefutable. Aclarado esto, puedo responder así a las cuestiones originales: la liberalización del aborto, debidamente regulado, puede además de ser legal, ser ético; la legalidad fue su primera intención así como el efecto que se persigue satisfacer una pretensión moral. Decir por tanto que algunos médicos están actuando sin ética es negar la ética misma, ya que estos médicos en principio satisfacen su conciencia individual y avizoran si se quiere prematuramente una moralidad social, moralidad que es impuesta por el ritmo de nuestra propia evolución técnico-culturación.

De las dos prioridades la más deseable -anticoncepción o aborto- preponderará la primera. Sin embargo, el segundo es una respuesta normal a un momento actual y deberá ser en el futuro una respuesta al fallo de la primera.

TRIBULACION DE LA MADRE QUE NO TE DEJO NACER

Por eso hijito
por eso no he querido que me veas
porque habríate señalado como a un pecado,
como a cosa ajena,
como a imagen de un putativo que te ignora.
Te habrían acusado con el dedo
como a la intromisión fortuita
de un ser en seres que no son tuyos.
No quise traerte a Corte injusta.

Ya ves como de mes en mes
en tu esperanza inmensa por conocer el mundo
fuiste socavando mis vientres
y bebiendo de mi sangre.
No te lo negué. No quise negártelo.
Habría querido compartir contigo la alegría
grande de sonreírle al mundo,
a los árboles, a los pajarillos bullangueros,
a las rosas, y respirar jazmines
y que devoráramos juntos el aire puro del campo.
Pero hijito de mi alma,
compréndelo desde la eternidad a donde te devolví,
no hay sólo rosas en el mundo.
Tus hermanitos ni te sospecharon,
estoy segura te hubiesen acogido jubilosos en la mañana,
aunque llorasen en la tarde el hambre
que tu biberón les despertó.

Cuando en este mundo reine la paz, cuando haya pan para todos,
y tu padre no se avergüence de haberte conformado,
cuando los jerarcas que condicionan nuestra situación de pobres,
decidan que todos tenemos derecho a la vida,
pero a la vida que te mereces,
para que crezcas robusto y educado,
con tus ropas limpias, entonces hijito de mi alma te daré la vida.

Mientras,
perdóname pero es mejor que no vengas,
sé hombre inmortal
y esperemos que tu padre con el fusil y la azada
comparta con nosotros el PAN
que libres te daremos algún día.

MARIO RENE MORENO CAMBARA

IX. CONCLUSIONES

1. En base a consideraciones biológicas, religiosas, legales, sociales y éticas. Concluyo sin hipérboles egoístas que es preferible ponerle fin a un embarazo no deseado. Conclusión intensionada con pretensiones de bienestar individual, familiar y colectivo, que desea evitar la cauda de males derivados de una preñez no deseada o del nacimiento de un hijo de tal embarazo.

Enfatizo en tremendo respeto por la vida humana, por la vida de la madre, por la vida de los otros niños, por la vida de mis conciudadanos y congéneres en general, y por la de aquel pequeño nacido sin ser deseado y que mejor no hubiese sido concebido.

2. Primordialmente me parecen de orden prioritario, en la jerarquía de mis principios, las siguientes consideraciones:

a- el individuo, la familia, la colectividad; uno y todos quiero significar, tienen el más caro derecho a una condición vital concebida en términos de verdadero humanismo. Esto me hace pensar en el presente y en el futuro.

b- Acojo en diáfana amplitud el más amplio concepto de salud. Su inmensidad, que no enmarca un principio intrínseco contemporáneo sino más bien una más sincera aceptación, de nuestra parte, de esa profundidad que siempre ha encerrado.

Creo por tanto, que absolutamente todos tenemos derecho, por naturaleza, a la SALUD.

c- En este momento histórico el aborto es una respuesta a una demanda histórica. No es coherente responder de esta manera, mientras interesadamente mantenemos un estado de cosas en la línea más-conveniente.

3. Biológicamente podemos afirmar que es imposible determinar señalar, con precisión el momento exacto en que empieza la vida humana. Más bien concebimos la vida misma como un pro-

ceso continuo. En términos de biología pura estamos predeterminados en el óvulo y en el espermatozoide que gracias al fenómeno de la fecundación, y siguiendo los pasos embriológicos humanos, llevarán al final a la producción de un miembro más del género humano. Según los datos actuales proporcionados por la investigación biológica, el concepto de primera señal de vida para definir la permisividad legal del aborto radica alrededor de la veinte semana; considero sin embargo, que este será un criterio cada vez cambiante y siempre más temprano en la etapa fetal o embrionaria, todo depende de los alcances y pericias de la ciencia para recibir o captar esa primera señal. De la misma habilidad científica, acusada por la constante investigación, depende el momento en el cual el feto no llegado a su desarrollo definitivo y final dentro de su madre, será capaz de vivir fuera del vientre de ella. Hoy por Hoy, en términos de viabilidad, única premisa temporal que acepto, el aborto le considero permisivo si no han transcurrido veinticuatro semanas desde el momento de la concepción.

4. Aplico a la religión, cualesquiera sean sus manifestaciones sectarias, un proceso revolucionario innegable. Influenciado por las doctrinas de tipo cristiano con las que convivo, intuyo en éstas un entrañable acentuamiento de lo humano. Una abdicación a su interesado y comprometido institucionalismo, intelectualizado en el convento, rincón prohibido al seglar.

Considero a la religión como a una necesidad de la que muchos hombres hechan mano para llegar al conocimiento de los valores humanos. Necesitan de ella, de alguna manera como forma impositiva, aceptando (explícito o no) su impotencia para no depender, como dudando de su autosuficiencia. Soy consciente, enfatizo, de esta necesidad. Cada hombre según formación y principios tiene derecho a usarla.

La iglesia actual valoriza el ambrión y al feto como un ser humano que no ha nacido, pero que lo es.

Si hemos de tornar a nosotros mismos, la religión no debe interferir con la sagrada decisión de la pareja sobre el aborto.

Que oriente, que guíe, que fomente valores humanos deseables para nuestra convivencia o nuestra satisfacción íntima; pero contradecir nuestro antropocentrismo implica negarse a sí misma.

No creo, que sea sacrilego el aborto, Es simplemente la búsqueda de una coherencia vital.

5. Partiendo de la firme convicción de que la norma jurídica debe ser dinámica, adecuada a la necesidad social de interrelación en el grupo, acorde a un tiempo histórico con sus propias características, creo que las leyes sobre el aborto, hoy, deben liberalizarse.

Afirmo que en todas las partes del mundo, y no excluyo a Guatemala, muchos médicos, y de los más reputables algunos practican abortos. En los informes médicos se aducen razones de peligrosidad materna en el sentido físico (las más de las veces). Ocasionalmente apelan a riesgo de taras en el niño o justifican su proceder diciendo que el embarazo proviene de un incesto o un rapto. Legales o no, en estas condiciones, la veracidad de tales argumentos queda en entredicho. Más grave para nosotros, sus alumnos, resulta que estos doctos maestros nos han legado lo sacrosanto de la vida y su total respeto a la "vida fetal" rechazando en forma rotunda (en sus magistrales conferencias) el proceso del aborto. Y en nuestra práctica conjunta nos enseña a ver la "depravación social", recriminando a nuestras pacientes con asco y repugnación. Pero en su práctica privada, al amparo de la amistad de la "señorita" o por la licrativa dádiva que conlleva, efectúan abortos; y con todo su consciencia está tranquila. Yo no les señalo maliciosamente, les comprendo: hay confrontamiento entre sus principios éticos y la imposición del Derecho positivo. Sólo así justifico su proceder ambivalente. Sin más ni más actúan, resumo, en plan de controladores de la natalidad.

Ya vemos que leyes amplias del aborto en otros países han demostrado cumplir con su original cometido; proteger a la mujer de un acto riesgoso con el inexperto o el charlatán, a quien

en última instancia ella recurrirá. Vemos también como gracias al burocratismo o trámites innecesarios muchas de estas leyes han fallado en conseguir su cometido, habiendo aún alto número de abortos criminales. En base a ello opino que la ley sobre el aborto debe liberalizarse, y al hacerlo debe ser amplia, flexible, simple y estructurada de tal manera que las decisiones puedan tomarse fácil y rápidamente, sin causar mayor disturbio emocional en la paciente.

No desestimo que el aborto debe estar regulado, tal y como lo están o deben estarlo otros procedimientos de la competencia médico-quirúrgica. Deben ser regulaciones no restrictivas sino protectoras, que simplemente salvaguarden las intenciones del procedimiento y garanticen su inocuidad o al menos la minimicen. Sin especificar mayormente, considero entre otras las siguientes: ser practicadas en centros capacitados para atender una emergencia derivada del procedimiento; proporcionar entrenamiento adecuado al personal implicado (enfermeras, médicos); no mermar los servicios gineco-obstétricos tradicionales garantizar la asepsia y pulcritud necesarias; no efectuarse en consultorios privados; llevar un perfecto y honesto control estadísticos; generalizar -en el amplio setnido que esta asepción tiene en medicina- las indicaciones para cada uno de los diferentes tipos de procedimiento según la etapa del embarazo; etc. etc. (estas regulaciones deben estudiarse aparte de esta conclusión básica).

No obstante todo lo anterior, ningún médico debe ser forzado jurídicamente a efectuar un aborto, si sus principios no se lo permiten.

6. El aborto es práctica común en todas partes del mundo. Responde a una necesidad de limitar el número de miembros de la familia, porque se desconocen los medios de la contracepción, porque no se ha implementado su uso. Hasta el momento ha sido la principal concepción al respecto del control de la natalidad de cuantas se hayan ideado.

Su práctica, sin embargo, no es la respuesta a tiempos media-

tos. El embarazo no deseado debe afrontarse con otros criterios, sin los prejuicios actuales. Y si es ahora mismo, la contracepción debe fomentarse, a menos que ocurran cambios substanciales. Y si es para después, ya con los cambios ocurridos, la contracepción no será cosa de caducidad, sino de clarífica pretensión.

No debe el aborto promoverse, definitivamente, como un mecanismo de control de la población, le atribuyo simplemente una situación de demanda paliadora, pero que es, aquí, allá ahora, la respuesta más elocuente ante el hijo deseado.

Lo ideal sería que todos tuviésemos y naciésemos con todas las prerrogativas y atributos que nuestra condición de humano nos impone. Pero si éstas son negadas por las fatuas ataduras de orden político y económico, tal condición se pierde. Debemos nacer con las más mínimas condiciones propias de nuestro vitalismo humano. Para esto necesitamos eliminar las esclavizantes y maleables estructuras sociales que nos mantienen en un profundo negativismo necio, que me afecta a mí, que afecta a la familia y en resumen a la sociedad entera. Estando como estamos, atados en los remiendos de los untuosos dirigentes de tes de la oligarquía y en desventaja clara, el aborto es la única respuesta. Este párrafo quiere significar que necesitamos eliminar, honesta y calientemente, la necesidad del aborto. Pero como respuesta prioritaria, inmediata, cuál?

Dentro de una estructura como la que pretendo señalar, libre, funcionaría entonces servicios sociales que suministrarían asesoramiento a las mujeres en el sentido de:

- a- solventar su condición económica, si esta fuese la causa;
- b- explorar todas las alternativas de resolución: financieras, médicas, adoptivas, fomentando la continuación del embarazo.
- c- garantizar el alimento, la educación, el sustento humano del

recién nacido de la madre soltera.

d- habría, pues, un servicio de atención médica en los casos de aborto.

Sólo así sería admisible entonces el aborto en su carácter derestrictivo.

En este siglo, en este mundo, la necesidad del aborto seguirá sobreviviendo si no se hacen los cambios sociales que señalamos, si no se promulgan campañas de divulgación anticonceptiva y si seguimos empecinados en la negación de la conducta sexual no procreativa.

El aborto, epilogando, se cristaliza como una hambruna rectificación de la sociedad, ya que ninguna mujer quiere tener hijos no deseados. Esto implica una valiente política gubernamental, eminentemente nacionalista y eminentemente universalista. Los honorables hombres de la política establecida, debieran reconocer que si no corregimos las condiciones socio-económicas de la mujer comprometida, el aborto seguirá siendo incidente, ya sea criminal, legal o pseudo-legal. Y como médico esto me significa una atención de demanda de la profesión en el plan estrictamente individual.

7. Un buen grupo de abortos, la mayoría, y sin restar importancia a los de raptos, taras, solterismo y demás, han tenido como incentivo fundamental el precarismo económico. Podría disfrazarse tal afirmación arguyendo "fallo en los medios anticonceptivos", pero con ello no estaríamos más que reafirmando lo primero. Pues por qué se tuvo el intento de limitar el número de hijos? Básicamente porque resulta imposible alimentar a todos cuantos nacieran; no digamos también vestirlos, educarlos, etc. La pareja que contase con los medios necesarios para sustentar, siquiera, los hijos que tuviesen, buscarían remedio en el aborto si sabe que podrá ofrecerle alimentación, abrigo, techo, escuela? Con solvencia económica. . .NO, si lo desea.

8. Actúo según la ética subjetivista. La satisfacción intrínseca de los valores en mi persona los sujeto al momento, a las circunstancias, a los hechos especiales que me acontecen, pero que todos me satisfacen, no controversian conmigo. En la forma virtuosa, libre, que esta ética demanda creo que ninguna mujer debe tener un niño que ella no quiere, si esto no amenaza su propia intimidad consciente. Si esta es la única solución que ella acepta, esa es la única verdad concordante con sus principios, la única que se relaciona con las circunstancias que determinan su quehacer íntimo.

Es ético pensar en ella, trasladarla al mundo que dice ampararle. Ético es la búsqueda de lo bueno. Lo bueno en las actuales crisis que demandan una solución pero que les ofrece otra.

Debemos animar a la mujer a buscar la mejor solución, la mejor determinación. Siempre relacionado a las posibilidades sociales.

No considero que ningún médico debiera forzarse a efectuar un aborto si lo considera contrario a sus principios.

Nuestro planteamiento en este mundo requiere que hagamos una jerarquía de prioridades y que escojamos en tal sentido. Así pensamos en el niño por nacer, en los niños que ya están y que compartirán, agravando, su pan, sus ropas, en la familia entera y sus pecuniarias condiciones y en última instancia en la sociedad, ropaje que nos viste según nuestra evolución hacia la animalidad-humana-gregaria. En honores a esa jerarquía, en honor a la verdad de estos días, en honor a esa estratificación de valores, en honor a la negligencia o si se quiere al valor para esquivar maliciosamente la verdad que debiera ser, el aborto es ético.

9. Mi gran conclusión: son para estos tiempos que vivimos, los abortos realmente necesarios? . . .Pues si mantenemos el cuadro político-social-económico actual, ya por impaciente conformista a ese establecimiento antihumano, respondo . . .SI.

X. BIBLIOGRAFIA

1. Aaron, J. Ihde., The Development of Modern Chemistry. New York, 1964. 132 pp.
2. Acosta, Bendeck E., Birth Control and Induced Abortion. Revista Colombiana de Ginecología y Obstetricia, 21:579-586, Nov-Dec. 1970.
3. Ben, Dawes A., Hundred Years of Biology. Londres 1952. 55 pp.
4. Bodenheimer, Edgar, Teoría del Derecho. Versión española de Vicente Herrero. 2a. ed. española. México, Fondo de Cultura Económica. 1946. 340 pp.
5. Bracken, Michel B. and Swgar, Mary E., Factors associated with delay in seeking abortions. American Journal of Obstetrics and Gynecology. 301-309, June 1, 1972.
4. Campell, Arthur A., Population ¿The Search for Solutions in the Behavioral Sciences. American Journal of Obstetrics and Gynecology, May 1, 1973, Vol. 116, Number 1, pág. 131-152.
5. Courtney, Murray, J., La Declaración sobre la Libertad Religiosa. Concilium, Revista Internacional de Teología, Moral. Versión española de José Muñoz Sendino. Madrid, Ediciones Cristiandad, 1966, pp. 5-19.
6. Crist, T., Abortion ¿Where have we been? Where are we going? N. C. Med. J. 32: 347-51, Aug. 1971.
7. Crosson, Frederick J., La ciencia y la Sociedad Contemporánea. Versión española de Salvador Sumano. México, D. F., Ediciones Letras, S. A. 1970 213 pp.
8. Curran, William J., The abortion decisions: The Supreme Court

- as Moralist, Scientist, Historian and Legislator. *N. Engl. J. Med.*, 288: 95)-1, 3 May 1973.
9. Cuevas Sosa, A. Has induced abortion a social place in our nation? *Prensa Médica Mexicana*, 34:14)-3, May-Jun 1969.
 10. Fischer, Tad, Un mundo sobrepoblado, México D. F., Editorial Pax, 1971, 120 pp.
 11. Fletcher, J., The Ethics of Abortion. *Clin. Obstet Gynecol*, 14: 1,124-9, Dec. 1971.
 12. Goodlin, R., Risks of legal abortion. *Lancet* 1:97, 8 Jan, 72.
 13. Grogone, E. B., Abortion on demand. *Lancet* 1:45-6, 1 Jan 72.
 14. Hall, R. E., The Supreme Court decision on abortion. *Am J. Obstet Gynecol*, 116: 1-8, 1 May 73.
 15. Hannaford, J. M. Abortion crime or privilege? *Mayo Clinic Proc.*, 45: 510-6, Jul. 1970.
 16. Herndon, J. E., Religious aspects and theology in therapeutic abortion. *Southern Med. J.*, 63:651-4, Jun 70.
 17. Holtzan, L. Medical/legal considerations of abortion in New York State under the new abortion law. *Mod. Treat.*, 8: 38-49, Feb. 1971.
 18. Hughes, H. H., Fertility control: Health and Educational factors for the 1970's. *Contracepcion or Abortion? J. Biosoc. Sci.*, 2:161-6, Apr. 70.
 19. Ingram, I. M., Abortion games: an inquiry into working of the Act. *Lancet*, 2:969-70, 30 Oct. 1971.
 20. James, W. H. Legal abortion and social class. *Lancet*, 2:658, 26 Sep., 1970.
 21. Johnson, Eric, *Sexo sin Rodeos*. México, D. F. Editorial Pax. 1970 140 p.
 22. Lain Entralgo, Pedro, *El Médico y el Enfermo*. Madrid, España, Ediciones Guadarrama, 1969, 251. p.
 23. Lang, Daniel, *Bombas, Hombres y Supervivencia*. México, D.F. Editorial Pax, 1970, 180 p.
 24. Mallory, G. B., et al Factors responsible for delay in obtaining interruption of pregnancy. *Obstet Gynecol*, 40:556-62, Oct. 72.
 25. Muller, A., *Autoridad y Obediencia en la Iglesia*. Concilium, *Revista Internacional de Teología Moral*. Versión española de José Muñoz Sendino, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1966. pp. 80-97.
 26. Nogar, R. J., *El humanismo evolucionista y la Fe*. Concilium, *Revista Internacional de Teología, Cuestiones Fronterizas*. Madrid, Editorial Cristiandad, 1967. pp 231-240.
 27. O'Beirn, Sean F., Fetal rights and Abortion laws. *British Medical Journal*, 1:740, 24 March 1973.
 28. Pion, Ronald J., Are abortion really necessary? *Ann. Intern Med.*, 75:961-2, Dec. 71.
 29. Pincus, Gregory, *El control de la fecundidad*. México, D. F. Editorial Pax, 1970, 231 p.
 30. Pond, M. A., Politics of social change: abortion reform. The role of health professionals in the legislative process. *Am. J. Public Health*, 61: 904-9, May, 1971.
 31. Potts. M., et al., Legal abortion in the USA, preliminary assessment. *Lancet*. 2:651-3, 18 Sept. 71.

32. Ramsey, P., The ethics of a cottage industry in an age of Community and research Medicine. N. Engl. J. Med. 284:700-6, 1 Apri., 71.
33. Raphael, B., Phycho-social aspects of induced abortion. Its implications for the woman, her family and her doctor. Med. J. August., 2:98-101, 8 Jul., 1972.
34. Recansens Siches, Luis. Tratado General de Filosofía del Derecho. México D. F., Editorial Porrúa. 3a. ed. 1965, 717 pp.
35. Rovinsky, J. J., Impact of a permissive abortion statute on community health care. Obstet. Gynecol., 41:781-8 May. 73.
36. Schwartz, R. A. The social effects of legal abortion. Am. J. Public Health, 62: 1,331-5, Oct. 72.
37. Schwartz, R. A., The abortion laws. Asevere case of resistance to change. Ohio State Med. J., 67:33-8, Jan. 1971.
38. Sem Jacobson, C. W., et al., The Ethics of abortion. Amer. J. Psychiat., 127: 536-8, Oct. 70.
39. Shainess, M., Abortion: inalienable right. N. Y. State J. Med., 72: 1,772-5, 1 Jul. 72.
40. Shapiro, S. Regulating abortions. N. England J. Med., 288: 1,027-8, 10 May. 73.
41. Smith, H. L. Abortion death, and the sanctity of life. Soc. Sci. Med., 5:211-8, Jun 71.
42. Stallworthy, J. The right to life. J. Roy Coll. Gen. Pract., 19: 187-90, Apr. 70.
43. Steinman, T. I., Abortion: pro and Con. N. Engl. J. Med. 284: 728-9, 1 Apr. 71.
44. Thorpe, W. H., Ciencia, Hombre y Moral. Trad. de Juan Carlos

García B., Segunda edicion. Barcelona, España. Editorial Labor, S. A., 1969. 167 p.

45. Tyler, C. W. Jr. et al., The logistics of abortion services in the absense of restrictive criminal legislation in the United States. Am. J. Public Health, 61:489-95, Mar., 71.
46. Viel, Benjamín, La explosión demográfica. México D. F. Editorial Pax, 1970. 128 p.
47. Walley, R. L., Conscientious objection to abortion. Br. Med.J. 4:234, 28 Oct., 1972.
48. Weisman, A., Open legal abortion "on request" is working in New York City, but is it the answer? Am. J. Obstet. Gynecol., 112:138-43, 1 Jan 72.
49. Williamns, Stephen and McIntash, Therepeutic abortion. Lancet, Pag. 1,197, Nov. 1971.

Vo. Bo.

Aura E. Singer
BIBLIOTECARIA

Mario René Moreno Cámara

Dr. Victor Manuel López Vásquez
Asesor

Dr. Raúl A. Castillo Rodas
Revisor

Dr. Julio de León M.
Director de Fase III

Dr. Francisco Sáenz Bran
Secretario

Vo. Bo.

Dr. Carlos Armando Soto
Decano